

EXTERIOR 2005

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ESTADÍSTICAS

*Secretaría de Comunidades
Peruanas en el Exterior*

PERUANOS EN EL

INDICE

Presentación	3
Introducción	5
Capítulo I	
Cifra de Peruanos en el Exterior.....	7
Capítulo II	
Topografía de las Cifras.....	40
Capítulo III	
La Permanencia Irregular.....	48
Capítulo IV	
De los Votantes en el Exterior.....	64
Capítulo V	
Acciones y Proyectos de la Secretaría de Comunidades Peruanas y las Oficinas Consulares.....	68
Capítulo VI	
Acciones y Proyectos de la Secretaría de Comunidades Peruanas con otras Instituciones.....	70

PRESENTACIÓN

Desde que asumí el honroso encargo de Secretario de Comunidades Peruanas en el Exterior (SCP), una de las tareas que me impuse fue seguir avanzando en el objetivo de aproximarnos con mayor nivel de certidumbre al número de peruanos que viven en el exterior, indistintamente de su condición jurídica, migratoria o laboral.

Luego de varios meses de arduo trabajo, hoy tengo el placer, y por que no decirlo el orgullo, de presentar el presente documento titulado “Estadísticas de los Peruanos en el Exterior, 2005”; Volumen No. 2 de la serie denominada “Cuadernos de Gestión”, concebida con la finalidad de informar a todos los peruanos sobre las acciones que la Cancillería, a través de la SCP, viene desplegando tanto para conocer la dinámica de nuestros connacionales en el exterior así como las medidas que se adoptan para proteger sus derechos.

Se trata de la síntesis de un esfuerzo coordinado entre esta Secretaría y todos los Consulados del Perú en el mundo. A todos los funcionarios involucrados, va mi reconocimiento por la tarea pionera que ha tenido como horizonte servir al Perú, en la dimensión de la política exterior, que más nos acerca a la condición humana.

Este documento también registra otras dos acciones complementarias que en la medida que se vayan desarrollando serán una contribución valiosa al compromiso asumido de replantear de manera imaginativa y eficaz nuestra relación con los peruanos en el exterior, conociendo con mayor precisión el perfil del migrante peruano.

Me refiero al proyecto “Fortalecimiento de la Política para Revincular a los Peruanos en el Exterior” que se viene trabajando conjuntamente con la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) y el Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Asimismo con vistas al mediano plazo hemos empezado un acercamiento sumamente constructivo con el Instituto Nacional de Estadística (INEI) a fin de tener en un futuro cercano un censo de los peruanos en el extranjero.

Como se podrá apreciar, en esta oportunidad hemos puesto el énfasis en la importancia de efectuar un diagnóstico preliminar del número y composición de la comunidad peruana en el exterior ya que se ha verificado un cambio radical como respuesta a la profunda transformación ocurrida durante las últimas décadas en su composición y en su configuración. Ha crecido significativamente y se concentra, fundamentalmente, en las grandes ciudades de naciones desarrolladas y países vecinos.

Es claro, que a efectos de diseñar políticas adecuadas de defensa de los derechos de los peruanos en el exterior, la determinación del número de peruanos fuera del país es fundamental en el trabajo de diagnóstico de las comunidades peruanas en la diáspora.

El diagnóstico de las oficinas consulares al aproximarse a un número de nacionales en situación migratoria irregular en el exterior ha dado lugar al diseño de un plan de política migratoria que incluye desde la promoción de amnistías, suscripción de acuerdos de regularización migratoria, establecimiento de programas de migración laboral temporal estatales como privados, conclusión de acuerdos de seguridad social y también de beneficios para estudiantes. Asimismo, en el ámbito de la lucha contra la Trata de personas, la Cancillería desarrolla una serie de acciones, de manera coordinada con los demás sectores nacionales involucrados en el tema.

Este es un paso más en la visión de futuro del Ministerio de Relaciones Exteriores para seguir respondiendo como Institución al desafío planteado por la defensa de los derechos de nuestros connacionales en el exterior.

Jorge Lázaro Geldres

Embajador

Secretario de Comunidades Peruanas en el Exterior

INTRODUCCION

No existen cifras oficiales sobre el número de peruanos en el exterior. La falta de un censo o encuestas especializadas en el tema impiden hacer una proyección estadísticamente confiable de su número en la diáspora. Sin embargo, la Cancillería ha realizado múltiples esfuerzos para acercarse al fenómeno y desarrollar políticas y acciones conducentes a proteger los derechos de estos connacionales en el exterior, cuyo número se sitúa tentativamente en un rango que va entre el 1'800,000 y 2'200,000 de personas.

Las líneas de acción de la nueva política consular de la Cancillería, en especial la política de apoyo a la inserción productiva, legal y respetuosa de los derechos humanos en las sociedades de recepción, requiere de un conocimiento cabal del número y composición de las comunidades peruanas en el exterior. En ese sentido, un censo de peruanos en el exterior brindaría de manera cabal, cifras confiables sobre el número de peruanos en las diversas jurisdicciones consulares en el mundo.

La importancia de este diagnóstico del número y composición de la comunidad peruana en el exterior está directamente vinculado a los lineamientos de la nueva política consular y de protección a las comunidades peruanas en el exterior de la Cancillería peruana en la última década. Al respecto, debe señalarse que éstas han experimentado un cambio radical como respuesta a la profunda transformación ocurrida durante las últimas décadas en la composición y configuración de las comunidades peruanas en el exterior. Han crecido significativamente y se concentran, fundamentalmente, en las grandes ciudades de naciones desarrolladas y países vecinos.

En ese orden de ideas, la creación de la Subsecretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior, mediante D.S. 059-2001-RE, constituyó el punto de partida en la modificación estructural de la política exterior consular y en el establecimiento, por primera vez en la historia del Perú, de una acción de Estado directamente encaminada a proteger y articular constructivamente a los connacionales residentes fuera del Perú. Es así que mediante D.S. 046-2005-RE del 1 de junio de 2005, se elevó de nivel a la entonces Subsecretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior, convirtiéndola en una Secretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior, como órgano de línea del Ministerio de Relaciones Exteriores cuya misión es “velar por el bienestar de las comunidades

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

peruanas residentes en el exterior, promoviendo la protección y la defensa de los intereses y derechos en los países de destino, bajo los principios de presunción de veracidad, legalidad, celeridad, eficacia, simplicidad, participación y sobre todo no discriminación en la labor consular”.

Es claro, que a efectos de diseñar políticas adecuadas de defensa de los derechos de los peruanos en el exterior, la determinación del número de peruanos fuera del país es fundamental en el trabajo de diagnóstico de las comunidades peruanas en la diáspora. Por ello, la Secretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior ha desarrollado una serie de acciones y proyectos destinados a conocer no sólo el número sino también el perfil del migrante peruano en el exterior. Estas acciones las ha desarrollado, individualmente, con su red de oficinas consulares; o en coordinación con otras instituciones. A continuación pasaremos revista a dichas acciones y proyectos.

El diagnóstico de las oficinas consulares al aproximarse a un número de nacionales en situación migratoria irregular en el exterior ha dado lugar al diseño de un plan de política migratoria que incluye desde la promoción de amnistías, suscripción de acuerdos de regularización migratoria, establecimiento de programas de migración laboral temporal estatales como privados, conclusión de acuerdos de seguridad social y también de beneficios tributarios para estudiantes. Asimismo, en el ámbito de la lucha contra la trata y tráfico de personas, la Cancillería desarrolla una serie de acciones, de manera coordinada con los demás sectores nacionales involucrados en el tema. Con este objeto el Ministerio de Relaciones Exteriores impulso el establecimiento de un Grupo de Trabajo interno. Busca identificar fuentes cooperantes para canalizar ingresos al interior del país con el fin de combatir de prevenir y reprimir este flagelo, además ha velado por la ratificación del Protocolo de Palermo en el ámbito internacional.

Por otra parte, cabe señalar que la II Reunión Técnica de Consulta de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones ratificó el Plan de Acción de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, realizado en Quito, que respecto a la vinculación con nacionales en el exterior, se acordó, Inter alia, la “aplicación y desarrollo de diversos métodos de registro y censo de nacionales y residentes en el exterior, procurando que sean eficientes , flexibles y homologables”.

CIFRA DE PERUANOS EN EL EXTERIOR

Las migraciones humanas pertenecen al ámbito de las relaciones internacionales y son factor acompañante de los actuales procesos de globalización. Las políticas migratorias, por lo tanto, han de dejar de ser cada vez menos asuntos y acciones nacionales para convertirse en cuestiones transnacionales en las que participan múltiples Estados y organismos, y el Perú participa activamente en estos esfuerzos.

Actualmente, se considera la emigración como un objetivo del ser humano para buscar mayor bienestar, es un derecho fundamental que ha quedado consagrado en las convenciones internacionales y forma parte de los procesos de crecimiento y desarrollo de los pueblos. De allí que informes internacionales sobre el tema reconozcan que sobre los hombros de millones de inmigrantes, que desarrollan tanto trabajos calificados como no calificados, descansaría el crecimiento de la economía mundial, en la medida que forman parte de la fuerza laboral de los países en los que se encuentren localizados.

La migración es por tanto un fenómeno multifacético y complejo que toca a todos los países del mundo. Según el Informe sobre costos y beneficios de la migración internacional de la OIM del año 2005, existen en la actualidad alrededor de 192 millones de migrantes en el mundo. Cifra que coincide con la señalada en el reciente informe de la Comisión Global para la Inmigración Internacional de las Naciones Unidas (ONU), en el que se consigna que entre 185 y 192 millones de personas -o el 3,3% de la población mundial- viven fuera del país en el que nacieron, de los cuales, el 48% serían mujeres. De estas cifras se desprende que una de cada 35 personas en el mundo es inmigrante.

Algunas estimaciones formuladas por la OIM sugieren que alrededor de 20 millones de nacionales de América Latina y el Caribe viven fuera de sus países de nacimiento. Los Estados Unidos de América y el Canadá, debido a su proximidad geográfica y fortaleza económica se mantienen como importantes países de atracción para los migrantes de la región, especialmente de México, el Caribe, América Central y América del Sur.

Casi el 10% de esta migración latinoamericana correspondería a los nacidos en territorio peruano. Esta cifra estaría dada por las oficinas consulares, que como se ha manifestado anteriormente han estimado la cifra de peruanos que residen en el exterior, de acuerdo a sus ámbitos de jurisdicción consular en la que desarrollan su actividad conforme lo

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

establecido en el artículo V de la Convención de Viena de Relaciones Consulares de 1965.

Al presente trabajo se la ha denominado “cifra” y no estadística, pues salvo excepciones no se han utilizado métodos estadísticos científicos para determinar muestras, ni formulaciones matemáticas para determinar los estimados totales de peruanos, de peruanos en situación migratoria regular o irregular, sino métodos empíricos y de la ciencias sociales.

Asimismo, las fuentes consultadas por las oficinas consulares han sido diversas, entre ellas las cifras oficiales que pudieran tener las oficinas censales de los países receptores y las autoridades migratorias y/o policiales.

Otra de las fuentes consultadas es el Registro de Nacionales, el que se compone de fichas de inscripción de los nacionales que se acercan a la oficina consular por diversos motivos, entre otros para actualizar sus documentos, ya que no todos otorgan la importancia que tiene el acercarse a sus autoridades en el exterior ya sea para obtener información sobre el medio fidedigna o para tomar conocimiento de medios de identidad alternativos.

Una tercera fuente estaría constituida por el permanente contacto con los nacionales organizados en instituciones que componen las colectividades de peruanos en el extranjero con los que se participa en eventos de diverso tipo, ya sea para el beneficio de la comunidad peruana local como la que se encuentra en el país.

La cuarta fuente, es la actividad cotidiana que se desarrolla dentro del recinto consular. Esta fuente está constituida por las acciones de protección y asistencia a los nacionales a través de diversos medios –telefónico, personal, informativo, legal, visita a cárceles y centros de detención, gestiones diversas ante autoridades locales, etc.- y las actuaciones consulares que son trámites de tipo: notarial (escrituras públicas, testamentos, poderes, cartas poderes, compulsas, certificados de donación, constancias diversas, actas), registral (inscripción, renovación, rectificación, duplicado de DNI, inscripciones de matrimonios, nacimientos, defunciones) y migratorias (expedición y renovación de pasaportes, expedición de salvoconductos, renovación libretas de embarque).

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

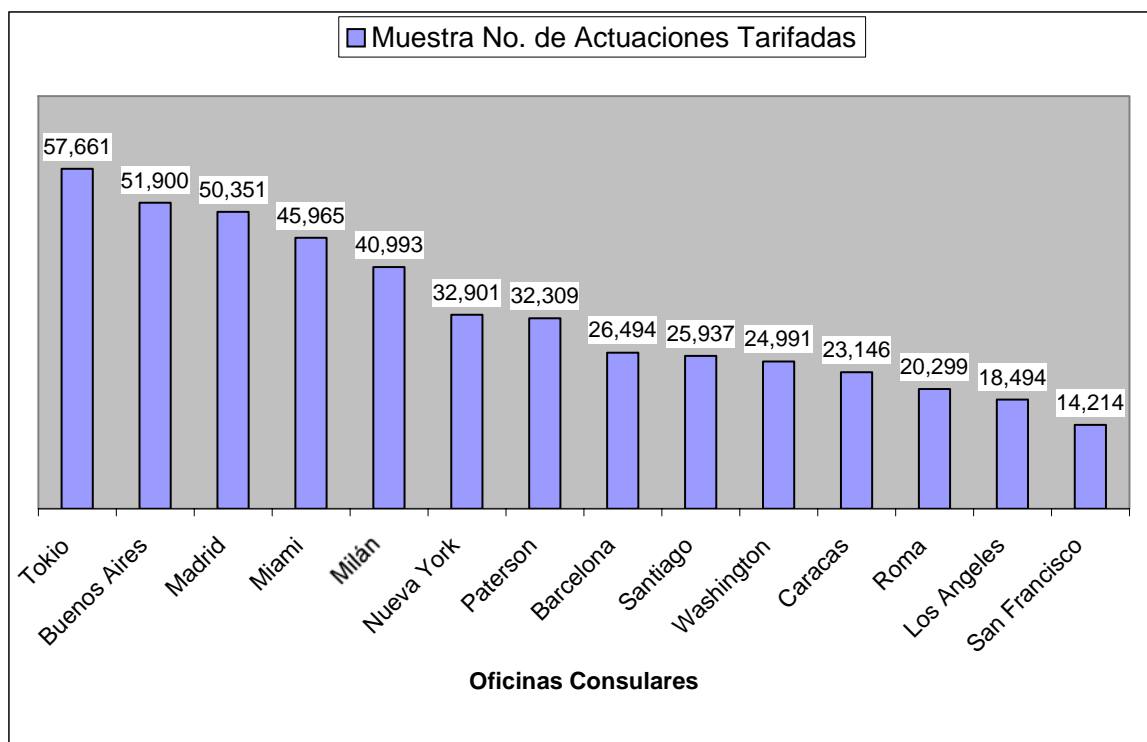
Al respecto, las actuaciones consulares se encuentran clasificadas por lo que es posible llevar una contabilidad mensual y anual de ellas, e inclusive preparar estadísticas de movimientos y requerimientos de los nacionales. Como muestra de esta importante fuente se ha preparado el cuadro # 1, en el se ha diagramado la actividad tarifada de

CUADRO DE TRAMITES CONSULARES 2004

	País	Nº Actuaciones de Tramites Consulares
1	Tokio	57,661
2	Buenos Aires	51,900
3	Madrid	50,351
4	Miami	45,965
5	Milán	40,993
6	Nueva York	32,901
7	Paterson	32,309
8	Barcelona	26,494
9	Santiago	25,937
10	Washington	24,991
11	Caracas	23,146
12	Roma	20,299
13	Los Angeles	18,494
14	San Francisco	14,214

catorce consulados de carrera.

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005



cuadro # 1

En un libro editado por Ulla Berg y Karsten Paerregard (2005) se delimitan tres momentos destacables en la emigración peruana al exterior, que se caracterizan por dirigir los flujos hacia determinadas regiones y países:

- a. Según ellos, un primer momento tuvo lugar en los años setenta y ochenta, cuando la gran mayoría de emigrantes se dirige a los EEUU. Este flujo tuvo su momento álgido hacia la mitad de los ochenta, pero declinó rápidamente para sostenerse en el tiempo gracias sobre todo a la reagrupación familiar.
- b. Ante la dificultad para seguir entrando en aquel país, la relativa apertura de mercados de trabajo solicitantes de inmigrantes foráneos, a inicios de los noventa, inauguró nuevos destinos migratorios: por un lado, Europa, principalmente España e Italia, por otro Japón.
- c. A finales de los años noventa, debido a las trabas de ingreso impuestas en estos países, los peruanos optan por irse hacia Argentina y sobre todo Chile.

Esta clasificación puede ser enriquecida con la información proporcionada por las oficinas consulares, como ya lo hemos dichos a través de diversas fuentes, siendo la

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

principal el trabajo específicamente consular. En el segundo momento de la migración, en el literal b), encontramos un flujo mayor y sostenido hacia Venezuela. Este flujo declina ligeramente para sostenerse en el tiempo hacia ese país miembro de la Comunidad Andina de Naciones, posición que analizaremos más adelante.

Asimismo, en el tercer momento encontramos un flujo migratorio creciente a los países fronterizos como Ecuador y Bolivia, el que en su mayor parte estaría compuesto por trabajadores temporales. Este fenómeno también se analizará más detalladamente en los capítulos siguientes.

PAÍSES CON MAYOR CONCENTRACIÓN DE PERUANOS

La mayor concentración de peruanos la encontramos en los Estados Unidos de América, la que según los estimados de las oficinas consulares en ese país llegaría a los 935,855 nacionales, en condiciones migratorias regulares e irregulares. Esto se debe a diferentes factores, el primero que al ser la potencia mundial ofrece el mayor potencial de puestos de trabajo, de posibilidades de movilidad social y de adaptabilidad al medio debido al alto índice de latinoamericanos en algunas regiones de este país.

Asimismo, la mayor concentración estaría dada en los Estados de California, Nueva York, Florida y la ciudad de Washington D.C.

En tamaño le seguirían las comunidades peruanas en Argentina (144,650) y Venezuela (116,000) en América del Sur y España (113,150) e Italia (105,810) en Europa.

De otro lado, se desprende del cuadro # 2 que la concentración del 90% de peruanos se encuentra en nueve países o destinos: Estados Unidos, Argentina, Venezuela, España, Italia, Chile, Japón, Bolivia y Ecuador.

En el caso de España, desde su entrada a la entonces Comunidad Económica Europea, en los años ochenta, se puede hablar de éste como un país de atracción para la inmigración laboral no comunitaria. Este hecho lo comparte con el resto de la región euro-mediterránea. Uno de los aspectos que favorece al flujo de migración peruana hacia este país es la vigencia de algunos acuerdos vigentes aún hoy en día, como es el artículo 7 del Acuerdo de Doble Nacionalidad Peruano-Español, en el cual se permite a los

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

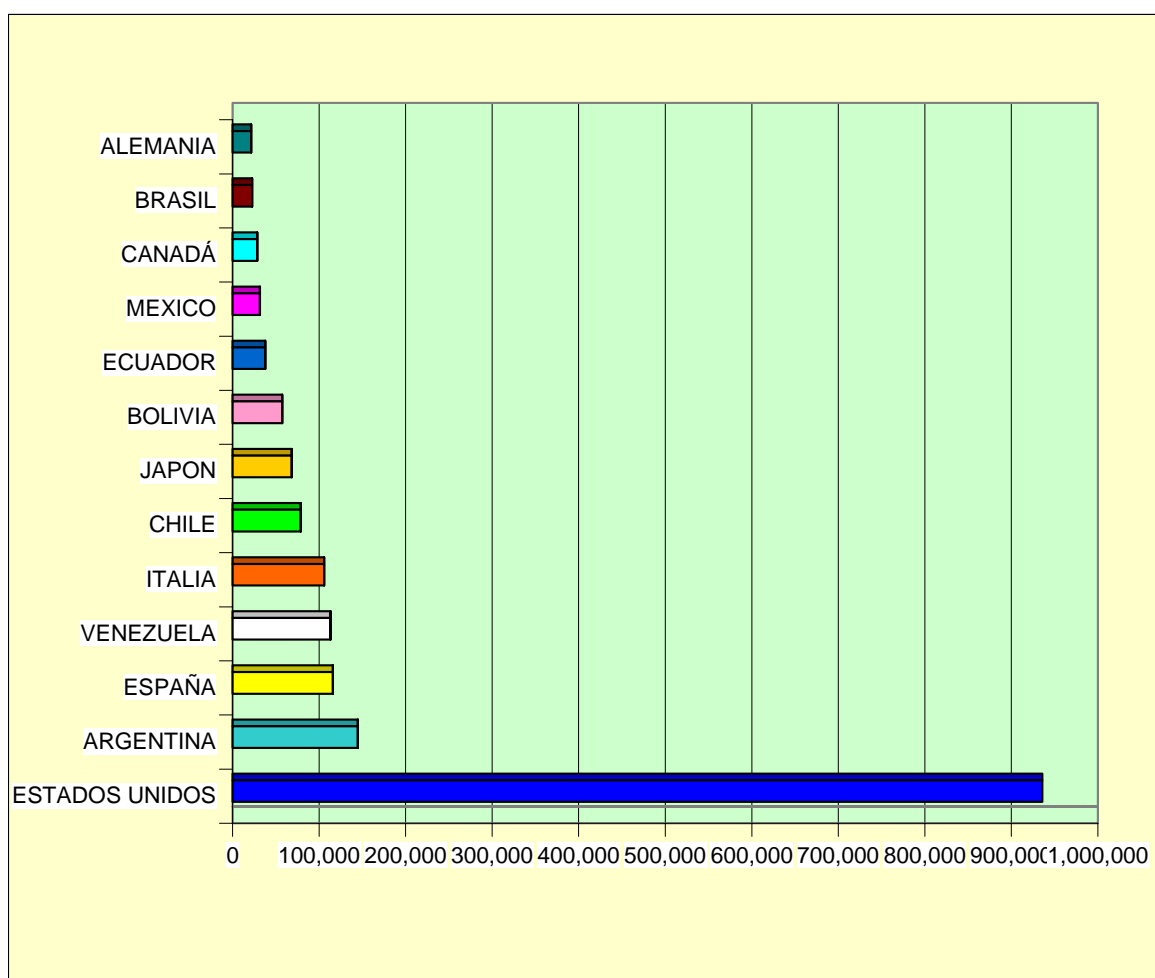
trabajadores peruanos no estar incluidos en las cuotas fijadas para la migración laboral extra comunitaria.

Con Italia el flujo se explica por el requerimiento de trabajadores, mayormente en el norte de Italia para realizar tareas que los nacionales ya no realizan y además para cubrir el espacio dejado por el desplazamiento del segmento de la tercera edad en ese país.

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

PAISES CON MAYOR CONCENTRACION DE PERUANOS

País	%	No. Peruanos
ESTADOS UNIDOS	50.78	935,855
ARGENTINA	7.84	144,650
ESPAÑA	6.29	116,000
VENEZUELA	6.13	113,150
ITALIA	5.74	105,816
CHILE	4.27	78,800
JAPON	3.72	68,649
BOLIVIA	3.11	57,330
ECUADOR	2.05	37,788
MEXICO	1.72	31,760
CANADA	1.54	28,454
BRASIL	1.23	22,713
ALEMANIA	1.16	21,521



Cuadro # 2

DESCRIPCIÓN DEL CUADRO CONSOLIDADO DE CIFRAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR POR PAÍS.-

A continuación se presentan algunas reseñas respecto de las cifras que se presentan en el Cuadro anexo denominado “Número de Peruanos en Exterior” y que refiere a las cifras estimadas por las oficinas consulares

ALEMANIA.-

El número total de peruanos consignado para Hamburgo, incluye a los peruanos residentes en Dinamarca. De otro lado, la Sección Consular de la Embajada del Perú en Alemania, Berlín ha indicado que en la publicación de la Oficina Federal de Estadísticas de Alemania a diciembre de 2003, serían 9,003 peruanos los residirían en todo el país, y que de ellos 1,441 vivirían en la jurisdicción de esa oficina consular.

Los desbalances registrados entre el número estimado de connacionales y la sumatoria de ellos en condición migratoria regular y permanencia irregular por las oficinas consulares en Frankfurt, Munich y Stuttgart son una peculiaridad que obedece a su metodología de recolección de información.

ARGENTINA.-

Una de las fuentes consultadas por las oficinas consulares en ese país han sido las cifras arrojadas por el Censo argentino de 2001. Al respecto, el número de peruanos correspondiente a la jurisdicción de Buenos Aires era de 88,260.

Al respecto, los inmigrantes peruanos que residen en la jurisdicción de la oficina consular de Buenos Aires, se encuentran en su mayoría en situación migratoria irregular y ejerciendo actividades no calificadas en zonas urbanas. Ello da lugar a que se encuentren en una situación económica y social de desventaja, originando que la mayoría de connacionales trabajen fuera del ámbito laboral legal, con sueldos por debajo del mínimo establecido, sin prestaciones de seguridad social y sin estabilidad laboral.

De acuerdo a las consultas formuladas al área de asistencia al nacional del citado consulado, se puede calcular que el 74% de las solicitudes corresponden a mujeres, madres en abandono o en situación muy precaria.

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

El alto índice de migración peruana a este país no sólo es explicable por su desarrollo económico y capacidad de empleo de ocupaciones consideradas menores, sino que además, como explica la oficina consular en Córdoba, uno de los elementos que ejerce atractivo para el poblador peruano desocupado o subempleado, es el asistencialismo que se ha consolidado en el estado argentino, a través de programas subsidiados que entregan a los desocupados, importantes cantidades de dinero, alimentos y hasta viviendas, sin ninguna contraprestación laboral.

BOLIVIA.-

El crecimiento experimentado por la comunidad peruana en el vecino país en los últimos diez años tiene origen en la falta de oportunidades en el sur de nuestro país. En principio, el número de peruanos que cruzan de manera temporal para seguir estudios en ese país se habría duplicado en los últimos cinco años. Algunos consulados indican que estos nacionales habrían permanecido. De otro lado, la reunificación familiar y las posibilidades de encontrar ocupaciones de servicios en las ciudades bolivianas más desarrolladas como La Paz, Santa Cruz y Cochabamba habrían determinado el crecimiento de la colectividad peruana que estiman en 57,330.

BRASIL.-

Respondiendo a la consulta formulada por el Consulado General del Perú en Rio de Janeiro, las autoridades brasileñas han indicado que el número oficial de peruanos en el Brasil es de 15,266, de los cuales 2,713 residirían en el Estado de Río de Janeiro y 2,206 en la ciudad de Rio de Janeiro.

CANADÁ.-

La cifra más alta y el índice de crecimiento mayor de la población peruana en ese país se encuentra en la ciudad de Toronto, con un estimado de 12 mil personas. Toronto es la ciudad más grande de ese país y también la capital de la provincia de Ontario, que cuenta con la mayor población del país. La mayoría de los peruanos cuentan con una situación migratoria regular y han emigrado con visas de inmigrante y/o de reunificación familiar. El mayor grueso en la migración hacia ese país se encuentra en los momentos de apertura canadiense a la migración que es en el período comprendido entre 1986-1990 y luego a finales de los noventas aparejado con la mejora económica del país. En lo que va del nuevo milenio el crecimiento ha sido sostenido pero siempre desalentado frente a las posibilidades climatológicas y de mayor ingreso económico que ofrecen los Estados Unidos.

La cifra oficial de 8,030 peruanos residentes en Québec, ha sido brindada por Statistics Canada al Consulado General del Perú en Montreal, y que tiene como referencia el Censo de ese país del año 2001.

De otro lado, se debe señalar que la información presentada por el Consulado General del Perú en Vancouver incluye a la ciudad de Calgary, provincia de Alberta.

CHILE.-

Las cifras oficiales chilenas sobre el número de peruanos que residen actualmente en este país del último censo poblacional que data del 2002 el que señala 37,860 peruanos.

Sin embargo, tomando en consideración otras fuentes tanto chilenas como peruanas se estima que la cifra debería bordear los 70,000, de los cuales aproximadamente 60,000 residirían en la capital, Santiago

Del total de peruanos en Chile, Extranjería calcula que un 80% se concentra en la Región Metropolitana, mientras que un 12% lo hace en la Región de Tarapacá. Las oficinas consulares consideran que unos 6,000 se concentrarían en la provincia de Iquique, 3,500 en la II Región de Antofagasta y 500 en la III Región de Atacama.

CHINA.-

La cifra total de alrededor de 700 peruanos en China no parece muy significativa, más aún teniendo en cuenta que es el país de mayor crecimiento poblacional. Sin embargo, esta cifra corresponde a una migración de estudiantes, empresarios y profesionales, algunos de raíces asiáticas que laboran en ese país y que cuentan con una situación migratoria regular.

ECUADOR.-

De acuerdo a lo informado por las oficinas consulares en el Ecuador, a diciembre de 2004 se estimaba un total de 37,910 peruanos en ese país, de los cuales 31,180 se encontrarían en situación migratoria irregular. La Embajada del Perú en Quito ha informado que al 31 de agosto de 2005, el total de peruanos se habría incrementado en 5,000, en su mayoría irregulares.

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

En el caso del Consulado en Macará se ha indicado que las cifras consignadas en el cuadro han sido proporcionadas por las autoridades ecuatorianas, siendo estas de 352 peruanos en la zona de Macará y Chinchipe

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

La cifra de 278,165 residentes nacidos en el Perú, ha sido proporcionada por el Departamento de Homeland Security al Consulado General del Perú en Nueva York, el que indica que la información se sustenta en el censo llevado a cabo en ese país en el año 2000. Agrega la autoridad americana que dicha cifra no distingue la situación migratoria de las personas, salvo el número de peruanos que se habrían naturalizados estadounidenses: 104,395. Es la cifra oficial de peruanos en los EE.UU.

De otro lado, la misma información censal indica que en Patterson, New Jersey habrían 37, 672 personas de origen peruano. Lo que significa la mayor concentración de peruanos proporcional a la población del citado Estado.

En cuanto a la cifra de 42,000 señalada por el Consulado General del Perú en Chicago, esta incluiría a los peruanos en Missouri.

El Consulado del Perú en Boston, seguramente con el mayor número de estudiantes peruanos en indica un estimado de 12 mil, aunque sólo consigna 967 en situación migratoria regular y 1,528 con permanencia irregular. Estas cifras corresponden al registro de nacionales que en esa jurisdicción cuenta con 2,495 fichas de peruanos inscritos.

INDIA.-

La Embajada del Perú en la India ha indicado que la cifra de peruanos en Calcuta, de dos personas, corresponde al año 2003 y que no se cuenta con fuentes suficientes para calcular el número de peruanos en ese país, por lo que sólo se indica el número con que cuenta el Registro de Nacionales que serían 22 peruanos en total.

JAPÓN.-

En el cuadro correspondiente a Japón las cifras sólo han sido colocadas en la fila de Tokio debido a esta ha sido proporcionada por el Consulado General en esa ciudad. Sin embargo, se debe aclarar que la cifras corresponden a todo el territorio japonés.

De otro lado, se debe indicar que el número de 53,649 “peruanos en situación migratoria regular” ha sido proporcionada por el Ministerio de Justicia del Japón.

MARRUECOS.-

Asimismo, en el caso de la Sección Consular en Rabat ha calculado en 39 el número de peruanos que residen en el territorio de todo el reino, siendo 20 el número de registrados en el Registro de Nacionales.

PAÍSES BAJOS.-

Llama la atención que el número oficial de peruanos residente en ese país de 3,618 sea mayor al número consignado por el Consulado General en Ámsterdam en el estimado total de peruanos en ese país. Al consultar la citada oficina consular esta indicó que se trata de un número de 18 personas que probablemente se encuentre viviendo fuera de su jurisdicción consular pero dentro del país que nos ocupa.

PARAGUAY.-

El segmento mayor de la colectividad peruana está constituido por empleados dependientes que desarrollan labores técnicas y de servicios, con ingresos mensuales correspondientes a un nivel económico bajo. En este stock se pueden observar nacionales que aún se encuentran en situación migratoria irregular, los que representan más del 70% del estimado total de peruanos en ese país.

La precaria situación económica de algunos los ha llevado a solicitar su repatriación. Durante el 2004, unos 30 nacionales solicitaron ser repatriados, lo que se habría logrado mediante gestiones de los funcionarios consulares con empresas de transporte terrestre. Es decir, el 0.6 % del número estimado total en ese país optó por regresar al Perú por encontrarse en situación de indigencia.

PORTUGAL.-

Cuatrocientos es el número en que la Sección Consular de la Embajada del Perú en ese país ha estimado la migración peruana a ese país. Al respecto, y a fin de abultar la cifra, no se ha colocado el estimado del Consulado Honorario en Oporto, que calcula en 20 el número de irregulares, 90 el de regulares, haciendo un total de 110 peruanos en esa jurisdicción del norte del Portugal.

SUECIA.-

La fila asignada a Estocolmo se hace peculiar al ser el total menor que la sumatoria del número de regulares y de irregulares. Al respecto, la Embajada en ese país ha informado que la cifra del total es igual al número de peruanos regulares al ser éste el número oficial. Sin embargo, calcula la migración peruana en ese país entre 800 y 900 personas, incluídas mujeres y niños menores.

Asimismo, las cifras corresponden a todo el país.

SUIZA.-

La cifra oficial de peruanos que residen en todo el territorio de ese país sería de 3,062 y no se ha colocado en el cuadro toda vez que hay varias cifras proporcionadas por los diferentes consulados de carrera en ese país. Pero el número oficial de peruanos en Ginebra que sería de 1,711 si ha sido consignado en el lugar correspondiente.

UCRANIA.-

El Ministerio del Interior de Ucrania tiene registrados 158 peruanos residentes en ese país de los cuales el Consulado Honorario cuenta 104 inscritos en el Registro de Estudiantes. Esta cifra indica que la característica principal de la población peruana en ese país es el haber ingresado como estudiantes y haberse mantenido como tal. Asimismo, no habrían cambiado de nacionalidad en la medida de mantenerse fuera del servicio militar obligatorio.

VENEZUELA.-

La cifra oficial de la Dirección General de Identificación y Extranjería de Venezuela de 61,922 ha sido considerada por el Consulado General del Perú en Caracas como el número de peruanos en situación migratoria regular, toda vez que las autoridades de ese país no cuentan con un cálculo de la población irregular proveniente de los países socios andinos al país.

TAILANDIA.-

La Sección Consular en Bangkok informa que cuenta con 24 personas inscritas en el Registro de Nacionales y que este número corresponde peruanos en situación migratoria regular, sin embargo no indica ninguna cifra para peruanos en situación irregular debido a la peculiaridad de los nacionales en tránsito y deportados. El número total incluye a los sentenciados y procesados por la justicia tailandesa.

Nota para el lector.-

Respecto a los casilleros en blanco en el listado adjunto, es preciso indicar que las Jefaturas de los Servicios Consulares y Consulados Generales han consignado dentro sus estimados aquellas poblaciones de peruanos asentadas en las jurisdicciones correspondientes a consulados honorarios se encontraron vacantes o recién instalados al momento de desarrollar el presente trabajo.

De esta manera, se ha tratado de cubrir la mayor parte de zonas o regiones en el mundo en donde eventualmente se encuentren peruanos.

NUMERO DE PERUANOS EN EL EXTERIOR

DICIEMBRE 2004

	País	Nº total estimado de Peruanos	No. Estimado de Peruanos Regulares	No. Estimado de Peruanos Irregulares	Cifra Oficial de Peruanos	Jurisdicciones
1	Hamburgo C.G Jefatura de los Servicios Consulares	5,000	2,000	3,000	1,876	ALEMANIA - República Federal de Alemania. En los Estados de Hamburgo, Bremen, Baja Sajonia, Schleswig - Holstein y Renania del Norte de Westfalia. Jefatura de Servicios Consulares con jurisdicción para efectos de organización interna en todo el país y el Reino de Dinamarca. (R.S. N° 283-2003-RE).
2	Berlín S.C.	1,441			1,441	En los Estados de Berlín, Bradenburg, Mecklenburg - Vorpommer, Sachsen, Sachsen - Anhalt y Thuringen.
3	Frankfurt C.G	4,331	1,432	900		En los Estados de Hesse, Sarre, Renania - Palatino, Baviera y Baden - Wurtemberg.
4	Bremen C.H.	700	500	200		En la Localidad.
5	Hannover C.H					En el Estado de Baja Sajonia.
6	Stuttgart C.H.	2,465	950	706		En el Estado de Baden Wurrtemberg.
7	Dusseldorf C.H	1,900	1,200	700		En la Localidad.
8	Munich C.H.	5,684	2,130	1,710	760	En el Estado libre de Baviera.
9	Aruba C.H., VACANTE					ARUBA. En toda la Isla de Aruba
10	Buenos Aires C.G Jefatura de los Servicios Consulares	110,000	30,000	80,000	88,260	ARGENTINA - República de Argentina. En las provincias de Buenos Aires (con excepción de las ciudades de Bahía Blanca, La Plata y el Puerto de Ensenada), La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego.
11	Córdoba C.G	8,000	3,150	4,850	6,664	En las Provincias de Córdoba, La Rioja y Catamarca.

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

	País	Nº total estimado de Peruanos	No. Estimado de Peruanos Regulares	No. Estimado de Peruanos Irregulares	Cifra Oficial de Peruanos	Jurisdicciones
12	Mendoza C.G	6,200	1,600	4,000		En las Provincias de Mendoza, San Luis y San Juan.
13	La Plata C.G	20,000	8,000	12,000		En la ciudad y Partido de la Plata así como en los Partidos de Ensenada, Brandsen, Berisso, Berazategui, Magdalena y San Vicente de la Provincia de Buenos Aires.
14	Corrientes C.H.	450	350	100		En las Provincias del Chaco, Corrientes y Misiones.
15	Tucumán C.H, VACANTE					En la Provincia de Tucumán.
16	Rosario C.H.,					En las Provincias de Santa Fé y Entre Ríos.
17	Salta C.H. VACANTE					En la Provincia de Salta.
18	Sydney C.G Jefatura de los Servicios Consulares	9,347	9,147	200		AUSTRALIA. En el Estado de Nueva Gales del Sur (N.S.W.)
19	Camberra S.C.	118	118	0		En la Capital del Territorio Australiano (A.C.HT.)
20	Melbourne C.H	285	260	25		En los Estados de Victoria y Tasmania
21	Brisbane C.H	250	245	5		En el Estado de Queensland y Territorios del Norte.
22	Viena S.C. Jefatura de los Servicios Consulares	700	500	200		AUSTRIA - República de Austria. En todo el país, con excepción de la ciudad de Salzburgo.
23	Innsbruck C.H	70	40	30		En los Estados de Tirol y Vorarlberg.
24	Salzburgo C.H	45	30	15		En la Localidad
25	Nassau C.H					BAHAMAS - Commonwealth de las Bahamas. En la Ciudad de Nassau, la Isla de Nueva Providencia así como en todo el archipiélago

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

	País	Nº total estimado de Peruanos	No. Estimado de Peruanos Regulares	No. Estimado de Peruanos Irregulares	Cifra Oficial de Peruanos	Jurisdicciones
26	Bruselas C.G Jefatura de los Servicios Consulares	1,700	1,200	500		BELGICA. En todo el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo R.S. N° 233-2003-RE (10/09/2003)
27	Gante C.H	100	90	10		En las Provincias de Flandes Oriental y Flandes Occidental.
28	Amberes C.H	430	390	40		En la Provincia de Amberes.
29	Belice C.H					BELICE. En todo el país.
30	Cochabamba C.G Jefatura de los Servicios Consulares	4,100	1,600	2,500		BOLIVIA - República de Bolivia. En los Departamentos de Cochabamba, Potosí y Tarija.
31	Santa Cruz C.G	5,000	800	4,200		En los departamentos de Santa Cruz y Beni.
32	La Paz C.G	48,000	9,600	38,400		En los Departamentos de La Paz, Pando y Oruro.
33	El Alto C.					Ciudad de El Alto
34	Sucre C.H.	230	140	90		En los Departamentos de Chuquisaca.
35	Bandar Seri Begawan C.H					BRUNEI DURASSALAM. En todo el Sultanato.
36	Río de Janeiro C.G Jefatura de los Servicios Consulares	4,766	3,392	1,374	2,713	BRASIL - República Federativa de Brasil. En los Estados de Río de Janeiro y Espiritu Santo.
37	Brasilia S.C.	550	350	200		En el Distrito Federal y en el Estado de Goias.
38	San Pablo C.G	15,300	6,001	9,299	6,001	En los Estados de San Pablo y Matto Grosso do Sul.
39	Manaos C.G					En el Estado de Amazonas y el Territorio de Roraima.

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

	País	Nº total estimado de Peruanos	No. Estimado de Peruanos Regulares	No. Estimado de Peruanos Irregulares	Cifra Oficial de Peruanos	Jurisdicciones
40	Salvador C.H	470	370	100		En el Estado de Bahía.
41	Porto Alegre C.H	777	577	200		En los Estados de Río Grande del Sur y Santa Catarina.
42	Porto Velho C.H., VACANTE					En el Estado de Rondonia.
43	Curitiba C.H	850	700	150		En el Estado de Paraná
44	Cuiba C.H					En el Estado de Matto Grosso.
45	Río Branco C.H.					En el Estado de Acre.
46	Recife C.H					En los Estados de Río Grande do Norte, Pernambuco, Paraíba, Alagoas, y Ceará
47	Belem do Pará C.H. VACANTE					En los Estados de Pará, Piauí, Maranhão y el territorio de Amapá
48	Montreal C.G	11,000	10,500	500	8,030	CANADA. En las Provincias de Quebec (con excepción de las ciudades de Hull, Gatineau, Aylmer, Chelsea, Maniwaki, Wakefield y Papineau), New Brunswick Nueva Escocia, Isla Príncipe Eduardo y Terranova.
49	Ottawa S.C.	1,864	1,530	334		En la localidad.
50	Vancouver C.G Jefatura de Servicios Consulares de la Zona Oeste	3,065	2,915	150		En las Provincias de Columbia Británica, Alberta y los Territorios del Noroeste, Yukon y Nunavut. JEFATURA DE SERVICIOS CONSULARES ZONA OESTE: Con jurisdicción para efectos de organización interna en las provincias de Columbia Británica, Alberta y los territorios del Noroeste, Yukon y Nunavut
51	Toronto C.G Jefatura de Servicios Consulares de la Zona Este	12,000	8,000	4,000		En la Provincia de Ontario (con excepción en las ciudades de Kingston, Smith Falls, Thousand Islands, Perth y Cornwall) JEFATURA DE SERVICIOS CONSULARES ZONA OESTE: Con jurisdicción para efectos de organización interna en las provincias de Quebec, Nueva Brunswick, Nueva Escocia, Isla Príncipe Eduardo, Terranova, Ontario, Manitoba y Saskatchewan.

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

	País	Nº total estimado de Peruanos	No. Estimado de Peruanos Regulares	No. Estimado de Peruanos Irregulares	Cifra Oficial de Peruanos	Jurisdicciones
52	Quebec C.H	275	275	0		En la localidad
53	Winnipeg C.H	250	250	0		En Winnipeg, Manitoba y Saskatchewan.
54	Calgary C.H					En la Localidad de Calgary provincia de Alberta.
55	Bogotá C.G Jefatura de los Servicios Consulares	5,000	3,200	1,800		COLOMBIA - República de Colombia. En los Departamentos de Boyacá, Casanare, Cundinamarca, Guania y Guaviare, Meta y Vichada.
56	Leticia C.G	2,900	290	2,610		En los Departamentos de Amazonas, Caquetá, Putumayo y Vaupes.
57	Barranquilla C.H	100	65	35		En la Ciudad de Barranquilla y en los Departamentos del Atlántico, Guajira, Magdalena y Sucre.
58	Cali C.H	700	285	415		En el Departamento de Cauca, Huila, Quindio, Tolima y Valle del Cauca.
59	Cucuta C.H. VACANTE					En los Departamentos de Arauca, César, Norte de Santander y Santander.
60	Medellín C.H., VACANTE	1,500	400	1,100		En los Departamentos de Antioquía, Caldas, Chocó y Risaralda.
61	Pasto C.H					En el Departamento de Nariño.
62	Cartagena de Indias C.H	20	12	8		En los Departamentos de Bolívar, Córdoba, Providencia y San Andrés.
63	Seúl S.C.	1,100	543	557		COREA - República de Corea. En todo el país.
64	Pusan C.H VACANTE					En la localidad.
65	San José S.C.	5,500	4,200	1,300		COSTA RICA - República de Costa Rica. En todo el país.
66	Zagreb C.H					CROACIA - República de Croacia. En todo el País.
67	La Habana S.C.	721	721			CUBA - República de Cuba. En todo el país.

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

	País	Nº total estimado de Peruanos	No. Estimado de Peruanos Regulares	No. Estimado de Peruanos Irregulares	Cifra Oficial de Peruanos	Jurisdicciones
68	Arica C.G. Jefatura de los Servicios Consulares	6,000	5,000	9,000		CHILE - República de Chile. Con la Circunscripción en las Provincias de Arica y Parinacota.
69	Iquique C.G.	10,000	8,000	2,000		Con circunscripción en la Provincia de Iquique y el las Regiones II y III.
70	Santiago C.G.	60,000	54,000	6,000	37,860	Con circunscripción en la Regiones Metropolitana, VI, VII, IX, X, XI y XII. Cifra total de peruanos en Chile según el Censo poblacional del 2002. M-Santiago 20050104 del 06/04/2005
71	Valparaiso C.G.	2800	1800	1000		Con circunscripción en las Regiones IV y V.
72	Concepción C.H.					Con circunscripción en la VII Región.
73	Hong Kong C.G. Jefatura de los Servicios Consulares	500	500	0		CHINA - República Popular de China. En todo el Territorio de Hong Kong y Macao. Jefatura de los Servicios Consulares con Jurisdicción para efectos de organización interna en todo el Territorio de Hong Kong y Macao.
74	Pekín S.C.	202	202	0		En todo el país, excepto en Hong Kong y Shanghai
75	Shanghai C.G.	60	60	0		En las provincias de Shanghai, Anhui, Jiangsu, Fujian, Zhejiang y Jiang Xi.
76	Macao C.H., VACANTE					En la localidad.
77	Limassol C.H.	1	1	0		CHIPRE - República de Chipre. En todo el país, excepto en la ciudad de Nicosia. Dependiente del Consulado General del Perú en Milán.
78	Nicosia C.H.	5	5	0		En la Localidad. Dependiente de la Embajada del Perú en Milán
	Copenhague C.H.					DINAMARCA - Reino de Dinamarca. Todo el país.
79	Guayaquil C.G. Jefatura de los Servicios Consulares	4,000	1,500	2,500		ECUADOR - República de Ecuador. En la provincia de Guayas, Galápagos, Los Ríos y Manabí.

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

	País	Nº total estimado de Peruanos	No. Estimado de Peruanos Regulares	No. Estimado de Peruanos Irregulares	Cifra Oficial de Peruanos	Jurisdicciones
80	Machala C.G	15,058	58	15,000		En la Provincia de El Oro
81	Quito C.G	8,000	4,500	3,500		En la Provincia de Bolívar, Carchi, Cotopaxi, Esmeralda, Imbabura, Napo-Pastaza, Pichincha y Tungurahua.
82	Loja C.G	10,500	500	10,000		En las Provincias de Azuay, Cañar, Chimborazo, Morona-Santiago y Loja, con excepción de las ciudades de Macará y Zapotillo
83	Macará C.	230	50	180	352	En las localidades de Macará y Zapotillo, y en la Provincia de Zamora-Chimchipe.
84	El Cairo S.C. Jefatura de los Servicios Consulares	36	36	0		EGIPTO - República Arabe de Egipto. En todo el país. Jefatura de los Servicios Consulares con Jurisdicción para efectos de organización interna en todo el país así como en Líbano, Jordania y Sudán
85	Alejandro C.H					En la localidad.
86	Bratislava C.G					ESLOVAQUIA - República Eslovaca. En todo el País.
87	Barcelona C.G Jefatura de los Servicios Consulares	42,000	30,000	12,000		ESPAÑA - Reino de España. En las Provincias de Barcelona, Gerona, Lerida, Tarragona, Huesca, Zaragoza, Teruel, Navarra, Aragón y Galicia.
88	Madrid C.G	60,000	54,000	6,000		En las Provincias de Madrid, Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo, Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora, Badajoz, Cáceres y la Rioja.
89	Palma de Mallorca C.H	1,650	1,500	150		En la Provincia de Baleares.
90	Santiago de Compostela C.H., VACANTE					En las Provincias de la Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.
91	Santa Cruz de Tenerife C.H					En la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

	País	Nº total estimado de Peruanos	No. Estimado de Peruanos Regulares	No. Estimado de Peruanos Irregulares	Cifra Oficial de Peruanos	Jurisdicciones
92	Palmas de Gran Canarias C.H	1,300	1,000	200		En la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria.
93	Sevilla C.H	5,000	4,200	800		En las Provincias de Sevilla, Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Málaga.
94	Valencia C.H					En la Provincia de Valencia, Alicante, Castellón de la Plana y Murcia
95	Salamanca C.H					En las provincias de Avila, Burgos, León, palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.
96	Bilbao C.H	3,200	3,136	64		En las Provincias de Vizcaya, Alava, Guipuzcoa, Cantabria y Asturias.
97	Tartu C.H	17	15	2		ESTONIA - República de Estonia. En todo el País.
98	San Salvador S.C.	270	220	50		EL SALVADOR - República de El Salvador. En todo el País.
99	Nueva York C.G Jefatura de los Servicios Consulares	175,561	35,112	140,449	278,185	ESTADOS UNIDOS - Estados Unidos de América. En el Estado de Nueva York. Jefatura de los Servicios Consulares (Zona Este) con jurisdicción para efectos de organización interna en los Estados de Maine, New Hampshire, Vermont, Massachusetts Rhode Island, Connecticut, New York, Delaware, Rayland, Ohio, West Virginia, Virginia, North Carolina, South Carolina, Georgia, Florida, Alabama, Tennessee Kentucky, Indiana, Michigan, Wisconsin, Minnesota, Iowa, Illinois, Missouri, Arkansas, Mississippi y Louisiana, así como el Estado de Puerto Rico y las Islas Vírgenes.
100	* Miami C.G (cifras a dic. 2002)	120,000	40,000	80,000		En los Estados de South Carolina, Georgia, Florida, Alabama, Mississippi, Bahamas, Tampa y Puerto Rico
101	Houston C.G	16,000	4,000	12,000		En los Estados de Texas, Nebraska, Kansas, y en Oklahoma, con excepción de la Ciudad de Tulsa
102	Paterson C.G	112,658	49,597	63,061	37,672	En los Estados de New Jersey y Pennsylvania.
103	Washington C.G	140,000	25,000	115,000		En los Estados de Washington D.C.H, Maryland Delaware, West Virginia, North Carolina, Kentucky, Tennessee, Virginia y el Distrito de Columbia.

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

	País	Nº total estimado de Peruanos	No. Estimado de Peruanos Regulares	No. Estimado de Peruanos Irregulares	Cifra Oficial de Peruanos	Jurisdicciones
104	Chicago C.G	42,000	20,000	22,000		En los Estados de Ohio, Indiana, Michigan, Wisconsin, Minnesota, Iowa, Illinois y Arkansas, con excepción de la Ciudad de Cincinnati.
105	Boston C.G	12,000	967	1,528		En los Estados de Massachusetts, Maine, Nueva Hampshire, Vermont.
106	Tampa C.H					En los Condados de Hillsborough, Sarasota Orange, Pinellas, Polk, Osceola y Manatee.
107	Saint Louis C.H	350	320	30		En el Estado de Missouri.
108	Dallas C.H, VACANTE					En la Localidad.
109	Atlanta C.G					En los Estados de Carolina del Norte, Alabama, Birmingham y Tennessee.
110	San Antonio C.H, VACANTE					En la Localidad.
111	New Orleans C.H	286	136	150		En el Estado de Louisiana.
112	San Juan C.H Estado Libre Asociado de Puerto Rico					En el Estado Asociado de Puerto Rico, así como en las Islas Vírgenes Norteamericanas.
113	San Francisco C.G Jefatura de los Servicios Consulares	60,000	20,000	40,000		En los Estados de North Dakota, Oregon, Wyoming, Montana, Idaho, Nevada, Alaska y California, con excepción de los Condados de Imperial Kerr, Los Angeles, Orange, Riverside, San Bernardino, San Diego, San Luis Obispo, Santa Bárbara y Ventura. Jefatura de los Servicios Consulares (Zona Oeste) con jurisdicción para efectos de organización interna en los Estados de North Dakota, South Dakota, Nebraska, Kansas, Oklahoma, Texas, New Mexico, Arizona, California, Utah, Nevada, Colorado, Wyoming, Idaho, Oregon, Washington, Montana, Alaska y Hawaii.
114	Los Angeles C.G	182,000	112,000	70,000		En el Estado de Arizona y los Condados de Imperial, Kern, Los Angeles, Orange, Riverside, San Bernardino, San Diego, San Luis Obispo, Santa Bárbara y Ventura.
115	Denver C.G	30,000	9,000	21,000		En los Estados de Colorado, Utah, Wyoming, Idaho, Nebraska, Montana, Kansas y Nuevo Mexico.

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

	País	Nº total estimado de Peruanos	No. Estimado de Peruanos Regulares	No. Estimado de Peruanos Irregulares	Cifra Oficial de Peruanos	Jurisdicciones
116	Hartford C.G	25,000	10,000	15,000		En los Estados de Connecticut y Rhode Island
117	Salt Lake City C.H., VACANTE					En los Estados de Utah y Colorado.
118	Seattle C.H	4,000	3,000	1,000		En el Estado de Washington.
119	Honolulu C.H					En el Esatdo de Hawaii y los territorios de Palau, Guam, Samoa Americana. Nuevo Consula asumio el 5/7/05
120	Tulsa C.H	4,000	400	3,600		En la Localidad.
121	Phoenix C.H					En el Estado de Arizona.
122	San Diego C.H	8,000	2,400	5,600		En la localidad
123	Manila C.H.	36	36	0		FILIPINAS - República de Filipinas. En todo el País.
124	Helsinki S.C.	251	246	5		FINLANDIA - República de Finlandia. En todo el País.
125	Paris C.G	9,825	7,762	2,063		FRANCIA - República Francesa. Con circunscripción en los Departamentos de París, Eure-Et-Loir, Essonne, Val D'Oise, Yvelines, Seine - Saint Denis, Val de Marne, Seine-Et-Marne, Hauts- De-Seine, Ardennes, Aisne, Oise, Meuse, Marne, Loiret, Cher, Nièvre, Aube, Yonne, Haute Marne, Cote D'Or, Loir-et-Cher.
126	Burdeos C.H	430	400	30		Con circunscripción en los Departamentos de Loire Atlantique, Maine-et-Loire, Indre et-Loire, Vendee, Deux-Sevres, Vienne, Indre, Charente-Maritime, Charente, Haute-Vienne, Creuse Gironde, Dordogne, Correze, Landes, Pyrennees Atlantiques.
127	Le Havre C.H	4	4	0		Con circunscripción en los Departamentos en Nord, Pas-Des-Calais, Somme, Seine-Maritime, Eure, Calvados, Manche, Orne, Finistere, Cotes D'Armor, Morbihan, Ille-et-Vilaine, Mayenne, Sarthe.

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

	País	Nº total estimado de Peruanos	No. Estimado de Peruanos Regulares	No. Estimado de Peruanos Irregulares	Cifra Oficial de Peruanos	Jurisdicciones
128	Toulouse CH.					Con circunscripción en los Departamentos de Ariège, Aude, Aveyron, Cantal, Haute Garonne, Gers, Herault, Lot, Lot-et-Garonne, Hautes-Pyrenees, Pyrenees Orientales, Tarn, Tarn-et-Garonne.
129	Marsella C.H					Con circunscripción en los Departamentos de Drome, Lozere, Gard, Vaucluse, Bouches-du-Rhone, Haute-Corse, Corse - Du - Sud.
130	Niza C.H					Con circunscripción en los departamentos de Alpes-Hautes-Provence, Vary y Alpes Maritimes.
131	Lyon C.H	176	176	0		Con circunscripción en los Departamentos de Allier, Puy-De-Domé, Loire, Rhone, Haute-Savoie, Savoie; Isere, Hautes- Alpes, Ain, Ardeche, Haute-Loire y Saone-Et-Loire.
132	Estrasburgo C.H	160	150	5		Con circunscripción en los Departamentos de Jura, Doubs, Haute Saone, Meurthe-et.Moselle, Moselle, Bas-Rhin, Haut-Rhin, Territoire-de-Belfort y Vosges.
	Londres C.G.	10,000	5,500	4,500		GRAN BRETAÑA. Con jurisdicción en Inglaterra y los consulados honorario en Cork y Dublin en Irlanda.
133	Cayena C.H	450	150	300		GUYANA FRANCESA. Con jurisdicción en el territorio de Guyana Francesa, Martinica y Guadalupe. Dependiente del consulado General en Paris.
135	Atenas S.C. Jefatura de los Servicios Consulares	259	244	15		GRECIA - República Helénica de Grecia. En toda la República Helénica.
136	Salónica C.H	18	18	0		En la Localidad
137	Guatemala S.C.	1,195	1,005	185		GUATEMALA - República de Guatemala. En todo el País.
138	Puerto Príncipe C.H	25	20	5		HAITI - República de Haiti. En todo el país.
139	Tegucigalpa S.C.	945	795	150		HONDURAS - República de Honduras. En todo el país.

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

	País	Nº total estimado de Peruanos	No. Estimado de Peruanos Regulares	No. Estimado de Peruanos Irregulares	Cifra Oficial de Peruanos	Jurisdicciones
140	San Pedro Sula C.H.					En la localidad
141	Budapest S.C.	105	97	8		HUNGRÍA - República de Hungría. En todo el país Jefatura de Servicios Consulares para los territorios de las Repúblicas de Croacia, Eslovaquia, Eslovenia y Bosnia-Herzegovina
142	Nueva Delhi S.C. Jefatura de los Servicios Consulares	17	0	0		INDIA - República de la India. En todo el país . Jefatura de los Servicios Consulares con jurisdicción para efectos de organización interna en todo el país así como en Sri Lanka
143	Bombay C.H.	3	0	0		En la localidad
144	Calcuta C.H.	2	2	0		En el Estado de Bengala.
145	Yakarta S.C.	33	31	2		INDONESIA - República de Indonesia. En todo el País.
146	Cork C.H.					IRLANDA. En el Condado de Cork.
147	Dublin C.H.					En todo el país, con excepción del Condado de Cork.
148	Reykjavik C.H.					ISLANDIA - República de Islandia. En todo el País
149	* Tel Aviv S.C.(cifras a diciembre 2003)	1,470	1,400	70		ISRAEL - Estado de Israel. En todo el País, con excepción de la ciudad de Haifa
150	Haifa C.H.					En la localidad.
151	Milán C.G. Jefatura de los Servicios Consulares	60,000	25,000	35,000		ITALIA - República Italiana. En las Regiones de Lombardía, y Emilia Romana Jefatura de los Servicios Consulares con jurisdicción para efectos de organización interna en todo el país así como en la República de Malta, en la República de
152	* Roma C.G.(cifras a dic. 2002)	23,000	5,000	12,000		En las Regiones de Lacio, Cerdeña, Abruzos Umbria, Molise y Marcas y ante la Santa Sede a solicitud de la Embajada del Perú en el Vaticano.

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

	País	Nº total estimado de Peruanos	No. Estimado de Peruanos Regulares	No. Estimado de Peruanos Irregulares	Cifra Oficial de Peruanos	Jurisdicciones
153	Génova C.G	4,250	2,850	1,400		En la Region de Liguria.
154	Trieste C.H	1,601	1,218	383		En las Regiones de Veneto, Trentino-Alto, Adigio y Friuli - Venecia - Julia.
155	Florenca C.H	3,965				En la Región de la Toscana.
156	Nápoles C.H	3,000	2,100	900		En las Regiones de Basilicata, Campania, Apulia, Calabria y Sicilia
157	Turin C.G	10,000	5,500	4,500	5,062	En las regiones de Piamonte y Valle de Aosta
158	Kingston S.C.	20	20	0		JAMAICA . En todo el País.
157	Montego Bay C.HH.	10	10	0		En la Localidad.
159	Tokio C.G Jefatura de los Servicios Consulares	68,649	53,649	15,000		JAPON . Jurisdicción en todo el país.
160	Osaka C.H., VACANTE					En la Localidad.
161	Kagoshima C.H., VACANTE					En todo el territorio de las Islas Shikoku y Kyushu.
162	Yamaguchi C.H., VACANTE					En la Prefectura de Yamaguchi
163	Kyoto C.H					En las Ciudades de Kobe, Kyoto, Nara y Osaka
164	Naha C.H					En la prefectura de Okinawa
165	Amman C.H	45	45	0		JORDANIA - Reino Hachemita de Jordania . En todo el País. Dependiente de L-Cairo
166	Nairobi C.H					KENIA - República de Kenia . En todo el País.

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

	País	Nº total estimado de Peruanos	No. Estimado de Peruanos Regulares	No. Estimado de Peruanos Irregulares	Cifra Oficial de Peruanos	Jurisdicciones
167	Riga C.H					LETONIA - República de Letonia. En todo el País.
168	Beirut C.H	50				LIBANO - República Libanesa. En todo el País. Dependiente de la Embajada del Perú en El Cairo
169	Vaduz C.H., VACANTE					LIECHTENSTEIN - Principado de Liechtenstein. En todo el principado de Liechtstein.
170	Luxemburgo C.H	110	100	10		LUXEMBURGO - Gran Ducado de Luxemburgo. En todo el territorio del Gran Ducado
171	Kuala Lumpur S.C.	25	15	10		MALASIA. En Todo el País.
172	La Valetta C.H	4	4			MALTA - República de Malta. En todo el País. Dependiente del Consulado General del Perú en Milán.
173	Rabat S.C. Jefatura de los Servicios Consulares	39	39	0		MARRUECOS - Reino de Marruecos.
174	Casablanca C.H					En la Localidad.
175	Agadir C.H					En la Localidad de Agadir y Sur de Marruecos
176	Tanger C.H					En la Localidad
177	Fez C.H					En la Localidad
178	México D.F. C.G Jefatura de los Servicios Consulares	25,000	4,200	9,800		MEXICO - Estados Unidos Mexicanos. En los Estados de Quintana Roo, Yucatán, Campeche, Tabasco, Chiapas, Veracruz, Oaxaca, Puebla, Guerrero, Mexico, Morelos, Michoacan, Hidalgo, Queretaro, Tlaxcala.
179	Monterrey C.H	460	450	10		En la Localidad
180	Guadalajara C.H	6,300	3,800	2,500	6,300	En el Estado de Jalisco.

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

	País	Nº total estimado de Peruanos	No. Estimado de Peruanos Regulares	No. Estimado de Peruanos Irregulares	Cifra Oficial de Peruanos	Jurisdicciones
181	Mónaco C.G.H.					MONACO - Principado de Mónaco. Con circunscripción en el Principado de Mónaco.
182	Katmandú C.H., VACANTE					NEPAL. En todo el Reino de Nepal
183	Managua S.C.	295	287	8		NICARAGUA - República de Nicaragua. En todo el País
184	Oslo C.G	360	360	0		NORUEGA - Reino de Noruega. En todo el Reino.
185	Wellington S.C. Jefatura de los Servicios Consulares	110	110	0		NUEVA ZELANDIA. En los Distritos de South Otago, Westland, North Otago, Nelson, Malborough, Canterbury y Welligton. JEFATURA DE LOS SERVICIOS CONSULARES: Con jurisdicción para efectos de organización interna en todo el país.
186	Auckland C.H	550	550	0		En los distritos de North Auckland, Taranaki, South Auckland, Gisbourne y Hawke's Bay.
187	Christchurch C.H	35	35	0		En las regiones de West Coast, Canterbury, Otago y Southland
188	Amsterdam C.G Jefatura de los Servicios Consulares	3,600	2,268	1,332	3,618	PAISES BAJOS - Reino de los Países Bajos. En las Provincias de Gelderland, Drenthe, Overijssel, Groninga, Friesland y Holanda del Norte.
189	Rotterdam C.H., VACANTE					En la Localidad.
190	Eindhoven C.H., VACANTE					En todo el País
191	Asunción S.C.	3,250	1,280	3,204		PARAGUAY - República del Paraguay. En todo el País
192	Panamá C.G Jefatura de los Servicios Consulares	4,000	1,800	2,200		PANAMA - República de Panamá. En todo el País excepto en las ciudades de Colón y Puerto David
193	Colón C.H	0	0	0		En la Localidad

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

	País	Nº total estimado de Peruanos	No. Estimado de Peruanos Regulares	No. Estimado de Peruanos Irregulares	Cifra Oficial de Peruanos	Jurisdicciones
194	David C.H	317	317			En la Localidad
195	Varsovia S.C. Jefatura de los Servicios Consulares	231	204	27		POLONIA - República de Polonia. En todo el País
196	Torún C.H	8	7	1		En la Provincia de Torún
197	Katowice C.H	8	8	0		En la Provincia de Katowice
198	Gdansk C.H	18	10	8		En la Provincia de Gdansk
199	Cracovia C.H	17	11	6		En la Provincia de Cracovia
200	Lisboa S.C. Jefatura de los Servicios Consulares	400	300	100		PORTUGAL - República Portuguesa. En todo el País. Cable
201	Vilamoura Algarve C.H., VACANTE					En las Localidades de Vilamoura y Faro así como en toda la Provincia de Algarve
202	Porto C.H					En el Distrito de Porto
203	Funchal C.H., VACANTE					En la localidad así como en todo el Consejo Distrital de Funchal
204	Praga S.C.	110	97	5		REPUBLICA CHECA - República Checa. En todo el País
205	Santo Domingo S.C. Jefatura de los Servicios Consulares	3,082	570	2,512		REPUBLICA DOMINICANA - República Dominicana. En todo el país con excepción de la ciudad de Santiago de los Caballeros
206	Santiago de los Caballeros C.H., VACANTE					En la Localidad
207	Bucarest S.C.	87	66	21		RUMANIA. En todo el país

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

	País	Nº total estimado de Peruanos	No. Estimado de Peruanos Regulares	No. Estimado de Peruanos Irregulares	Cifra Oficial de Peruanos	Jurisdicciones
208	Moscú S.C.	781	97	684		RUSIA - Federación Rusa. En todo el país
209	Belgrado S.C.	60	60	0		SERBIA Y MONTENEGRO. En todo el País
210	Singapur S.C.	26	26	0		SINGAPUR - República de Singapur. En todo el País
211	Damasco C.H., VACANTE					SIRIA - República Arabe Siria. En todo el País
212	Colombo C.G	2	2	0		SRI LANKA - República Socialista Democrática de Sri Lanka. En todo el país
213	Pretoria S.C.	180	150	30		SUDAFRICA - República de Sudafrica. En todo el País
214	Ciudad del Cabo C.H., VACANTE					En las Provincias de Western Cape, Eastern Cape y Northern Cape.
215	Jartúm C.H					SUDAN - República de Sudán. En todo el país
216	Estocolmo S.C. Jefatura de los Servicios Consulares	5700	4900	800		SUECIA - Reino de Suecia. En todo el reino con excepción de la ciudad de Malmo. Jefatura de los Servicios Consulares con jurisdicción para efectos de la organización interna en todo el país con excepción de las ciudades de Malmo, la República de Islandia y el Reino de Noruega.
217	Boras C.H	200	200	0		En las regiones de Bohudland, Dalsland, Halland, Osterotland, Smaland y Vastergotland del Reino de Suecia
218	Malmo C.H	345	345	0		En la Ciudad de Malmo
219	Zurich C.G Jefatura de los Servicios Consulares	5,900	2,400	3,500		SUIZA - Confederación Suiza. En los Cantones de Zurich, Glarus, Grisones, Schwys, Lucerna, Nidwald, Olwald, Schaffhausen, Tesino, Uri y Zug. Jefatura de los Servicios Consulares con jurisdicción interna en todo el país y en el Principado de Liechtestein.
220	Berna S.C.	850	700	150		En los Cantones de Berna, Friburgo, Solothurn y Neuchatel.

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

	País	Nº total estimado de Peruanos	No. Estimado de Peruanos Regulares	No. Estimado de Peruanos Irregulares	Cifra Oficial de Peruanos	Jurisdicciones
221	Ginebra C.G	4,730	1,890	2,840	1,711	En los Cantones de Ginebra, Valais y Vaud.
222	Locarno C.H., VACANTE					En el Caton de Tesino
223	Saint Gallen C.H., VACANTE					En los Cantones de Saint Gallen, Appenzell Rodas Interiores, Appenzell Rodas Exteriores y Turgovia
224	Basilea C.H., VACANTE					En los Cantones de Jura, Basilea Ciudad, Basilea Campiña y Argovia
225	Bangkok S.C.	24	24	0		TAILANDIA - Reino de Tailandia. En todo el reino
226	Chiang Mai C.H	1	1	0		En la localidad
227	Hat Yai C.H					En la localidad
228	Tunez C.H	16	3	13		TUNEZ - República de Tunez. En todo el país. Dependiente del Consulado General del Perú en Milán.
229	Ankara C.GH.	13	3	10		TURQUIA. En la Localidad. Dependiente de la Embajada del Perú en Austria
230	Estambul C.H	20	15	5		En la Localidad. Dependiente de la Embajada del Perú en Austria
231	Kiev C.H	158	158	0		UCRANIA. En todo el País.
232	Montevideo S.C.	3,036	2,490	546		URUGUAY - República Oriental del Uruguay. En todo el país
233	Caracas C.G Jefatura de los Servicios Consulaeres	100,000	61,922	38,078	61,922	VENEZUELA - República Bolivariana de Venezuela. En todo el país con excepción de los Estados Anzoátegui, Amazonas, Apure, Bolivar, Delta Amacuro, Monagas y Sucre. Jefatura de Servicios Consulares con jurisdicción interna en todo el país, así como en la Isla de Aruba y en las Antillas Holandesas.
234	Puerto Ordaz C.G	16,000	11,200	4,800		Estados de Anzoátegui, Amazonas, Apure, Bolivar, Delta Amacuro, Monagas y Sucre.

	País	Nº total estimado de Peruanos	No. Estimado de Peruanos Regulares	No. Estimado de Peruanos Irregulares	Cifra Oficial de Peruanos	Jurisdicciones
235	Maracaibo C.H., VACANTE					En los Estados de Zulia, Falcón, Mérida y Táchira
236	Barquisimeto C.H., VACANTE					En los Estados de Lara, Portuguesa, Trujillo, Barinas, Cojedes y Yaracuy
237	Hanoi C.H	0	0	0		VIET NAM - República Socialista de Viet Nam. En todo el País. Dependiente de la Embajada del Perú en Tailandia.
238	Taipei Oficina Comercial	27	27	0		TAIWAN. En todo el territorio de Taiwan
		1,854,417.00	839,192.00	987,108.00	548,427.00	

Rev. 20/10/2005

C. Consulado
C.G. Consulado General
C.H. Consulado Honorario

S.C. Sección Consular
C.G.H. Consulado General Honorario

TOPOGRAFÍA DE LAS CIFRAS

De acuerdo a las cifras estimativas de las oficinas consulares los peruanos sumaron a diciembre de 2004: **1,854,417**. El crecimiento ha sido de aproximadamente 200 mil personas entre un año y otro. Estos estimados han sido provistos por las oficinas consulares utilizando diferentes aproximaciones como son las cifras oficiales de los estados receptores –censos, oficinas migratorias, etc.-, el número de actuaciones consulares, el número de casos atendidos por asistencia al nacional y en general por el incremento marginal de trabajo informado por cada oficina consular en su informe evaluativo anual conocido como Memoria.

PERUANOS EN TRÁNSITO Y RUTAS DE EMIGRACIÓN

Se debe señalar que esta cifra no considera la fenomenología o características propias de los grupos de migrantes por países que no han podido ser clasificados en el grupo de nacionales en situación migratoria regular ni como irregulares pues su paso por las áreas de jurisdicción consular es considerada como transitoria o de paso hacia otros destinos. En esta clasificación encontramos lo siguiente:

CHILE.-

Como es evidente, en el caso del Consulado General del Perú en Arica la sumatoria de los peruanos en situación migratoria irregular y regular no es igual al estimado total de peruanos en esa jurisdicción. Al respecto, habría una diferencia de 8,000 peruanos, que según el cálculo de los funcionarios que dirigen esa oficina consular sería el número de peruanos “en tránsito” hacia la capital chilena o hacia la Argentina.

Al respecto, el número de irregulares en la región de su jurisdicción sería solamente de 1,000 peruanos, sin embargo se ha consignado la cifra de 9,000, es decir se ha sumado el número de peruanos en tránsito y los 1,000 que se habrían asentado.

El Consulado del Perú en Arica sustenta su posición señalando que el número estimado de connacionales en situación migratoria irregular en su jurisdicción ha sido proporcionado por el Departamento de Extranjería de la Prefectura de Investigaciones de Arica, la que ha indicado que semanalmente ingresan por esta ciudad un promedio de 18,000 ciudadanos peruanos, portando DNI o salvoconducto. Aproximadamente el 50%

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

de ellos serían turistas y comerciantes de menor cuantía que registran salida o retorno a Tacna, en el plazo permitido de 7 días.

Del 50% restante, aproximadamente 1,000 se encontrarían en situación migratoria irregular debido a que su permanencia no habría sido autorizada (más allá de 1 semana) además de realizar actividades remuneradas dentro del territorio chileno. El resto de connacionales, que si bien cumplen con retornar a nuestro país en el plazo permitido, también son considerados en situación migratoria irregular por efectuar labores asalariadas para las cuales no están autorizados (agrícolas, albañilería, jardinería, empleadas del hogar, etc.)

MÉXICO.-

En el caso del Consulado General del Perú en México, se indica que habría una cifra de cinco mil peruanos en situación de tránsito hacia otro destino, sin embargo al considerarse que su permanencia o ingreso al país no sería regular, éste número se ha contabilizado en la Cifra de Nacionales en situación migratoria irregular.

Esto se debería a un segmento de peruanos que estiman llegar a México, no con el ánimo de residir, sino de cruzar la frontera con los Estados Unidos de América, es decir “en tránsito” y que dependiendo de su solvencia económica su estancia temporal podría ser muy corta o superar la anualidad. Este flujo muy sui generis estaría determinado por la situación de vecindad y proximidad de México tanto con los Estados Unidos de América como con América Latina.

Se trata de aquellos nacionales que ingresan a territorio mexicano, generalmente indocumentados, y que escapan a una estadística oficial tanto del Perú como de México, por razones obvias debido a su clandestinidad y cuya cifra se estima en 5,000 aproximadamente a diciembre de 2004.

ESPAÑA.-

En el caso del Consulado General del Perú en Madrid este manifiesta tener inscritos en el Registro de Nacionales 61,505 fichas de peruanos entre adultos y menores de edad, desde que se estableciera la citada oficina consular en 1993. Sin embargo, consigna como número total estimado de peruanos en su jurisdicción a 60,000 peruanos.

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

Al respecto, manifiesta que esta cifra estaría compuesta por cuarenta y ocho mil (48,000) en situación migratoria regular y doce mil (12,000) connacionales que ya han obtenido convencionalmente la nacionalidad española en mérito al Convenio de Doble Nacionalidad suscrito por ambas partes en junio de 1959, y que además según los registros que obran en esa oficina consular no habrían renunciado a la nacionalidad peruana.

Es del caso manifestar, que convencionalmente el Perú únicamente mantiene con España un acuerdo de estas características, mismo que no exige renunciar a una u otra de las nacionalidades.

Este sería una de las motivaciones, además de las económicas que impulsarían una migración hacia este país. Lamentablemente, la cifra de alrededor de 113 mil peruanos no sea completa porque faltaría información que no ha sido proporcionada por lo consulado honorarios como los de Salamanca, Valencia, o Santa Cruz de Tenerife. Sin embargo se debe señalar que, los consulados de carrera de los que dependen las antes citadas oficinas ad-honorem han englobado estas regiones en sus estimados anuales para el 2004.

COSTA RICA.-

La Sección Consular de la Embajada del Perú en ese país ha venido informando que la comunidad peruana se encuentra bien considerada e integrada en la sociedad costarricense, caracterizada, por su poca permeabilidad para con los extranjeros. Esta impresión es compartida por las autoridades y la opinión pública de este país. No obstante, señala ciertos problemas de la migración peruana a ese país como:

- Creciente índice de ilegalidad. Costa Rica sigue siendo un destino atractivo para la migrantes peruanos, usualmente indocumentados, que ven este país como un lugar de tránsito hacia México y Estados. Muestra de ellos es que la cifra de connacionales deportados el 2004 (85) aumentó exactamente en 150% con relación al 2003. Es igualmente alto el número de peruanos rechazados en puestos de frontera (91) en ese año.
- Tráfico de personas. En relación con lo anterior, y como ha advertido en varias oportunidades (ver los mensajes 404, 593, 604 y 619, enviados por esta Misión en el año 2004), se ha podido apreciar un trabajo activo de las mafias dedicadas al tráfico de personas, que han involucrado, incluso, a menores de edad,

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

situaciones que han demandado una actuación inmediata de esta Embajada en procura de la protección del interés de los menores peruanos involucrados.

GUATEMALA.-

Se ha podido observar que algunos países centroamericanos son puntos de tránsito en los delitos de trata y tráfico de peruanos hacia los Estados Unidos de América. Durante el año 2004, Guatemala, Nicaragua y República Dominicana han sido los países en los cuales se han verificado estos casos de crimen organizado internacional. En lo que se refiere a Guatemala, se ha verificado en lo que va del año un caso de tráfico de 43 peruanos, que vía Costa Rica debían alcanzar las costas de los Estados Unidos de América. República Dominicana y Nicaragua han reportado un caso cada uno de trata de peruanos, durante el 2004 y 2005, respectivamente.

REPÚBLICA CHECA.-

La Sección Consular de la Embajada del Perú en la República Checa informa que la comunidad peruana en la República Checa está conformada básicamente por trabajadores con residencia estable en el país, muchos de ellos dedicados a labores artísticas y al comercio ambulatorio, y por estudiantes universitarios cuyo tiempo de permanencia en el país oscila entre los 2 y 4 años.

Según información otorgada por la Oficina de Estadísticas Checa, el número de inmigrantes en la República Checa ha venido incrementándose en los últimos años. Aunque no ha habido un gran flujo migratorio, como se esperaba luego del ingreso de la República Checa a la Unión Europea, se estima que para el año 2050 uno de cuatro residentes será inmigrante. Según información del Centro Multicultural de Praga, a los checos no les agrada la presencia de extranjeros en su país, ya que consideran que eventualmente podrían quedarse a residir en la República Checa y restar empleos a los ciudadanos checos. Sin embargo, el Ministerio de Asuntos Sociales y Labores ha señalado que no es factible que se presente una situación como la antes descrita ya que los inmigrantes sólo reciben permiso de trabajo para las posiciones y actividades que los checos no desean realizar.

De otro lado, las cifras oficiales indican que a finales de 2003 existían 240,400 inmigrantes residiendo legalmente en la República Checa, frente a una población local de 10.2 millones de habitantes. Al respecto los flujos migratorios hacia este país habrían tenido el siguiente número:

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

2002	ingresaron 45 000	permanecieron 33 000
2003	ingresaron 60 000	permanecieron 34 000
2004	ingresaron 53 000	permanecieron 35 000

Estas características han hecho posible que Praga se convierta en una suerte de ciudad tránsito o trampolín para el ingreso de grupos de migrantes a Europa. En la actualidad la Embajada del Perú en ese país ha reportado múltiples casos en que nacionales peruanos abandonados por mafias de **Tratantes** habrían sido detenidos por la policía Checa para ser deportados al Perú.

SUDÁFRICA.-

Problemática similar a la anterior habría reportado la Embajada del Perú en este país, por cuanto aparentemente mafias de **Tratantes** habrían convertido este país en una suerte de tránsito para el ingreso de grupos de migrantes irregulares a Europa.

Al respecto, la Sección Consular ha informado que en general los ciudadanos peruanos residentes gozan de buena reputación y cumplen a cabalidad las disposiciones migratorias internas. La gran mayoría de los ciudadanos peruanos residentes viven en Johannesburgo (aproximadamente 80) y otros en Ciudad del Cabo (25) y Durban (16).

La modalidad del timo consiste en la entrega de pasaportes falsificados de países cuyos ciudadanos no necesitan visado para ingresar a países europeos. Se ha detectado también la modalidad de colocar visas Shengen falsificadas en pasaportes originales de ciudadanos peruanos. Este año alrededor de 31 compatriotas fueron afectados por esta forma de estafa, los cuales fueron deportados luego de una corta detención en los calabozos de la Policía de Inmigración del aeropuerto de Johannesburgo y de la Comisaría de Edenvale, próxima al aeropuerto. Los compatriotas afectados afirman que pagaron en Lima, la suma de US\$4,000 y US\$5,000 por el servicio bajo la promesa de radicar en Europa a los 15 días de salir del Perú.

Se debe añadir que durante la permanencia en Sudáfrica deben hacer pagos adicionales (US\$700 y 350 Euros) para gastos operativos y de manutención. Dichos compatriotas ingresan con pasaporte peruano y viajan a Grecia principalmente con pasaportes Argentinos, Chilenos, Mexicanos y Costa Ricenses falsos. Cuando las autoridades de inmigración europeas, detectan la invalidez del documento de viaje los deporta con

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

destino al puerto de embarque (Johanesburgo). La Policía de Edenvale manifiesta que se trata de una mafia con raíces en el Perú con conexiones en Argentina y Sudáfrica. Se han detectado también visados de residencia sudafricana falsificados en pasaportes originales peruanos y sellos de entrada y de salida de Sudáfrica, también falsificados en pasaportes originales peruanos.

Estas modalidades de la **Trata** de personas no sólo es con fines migratorios sino también es compartida por el tráfico ilícito de estupefacientes, por lo cual cabe añadir que en la actualidad son 20 los ciudadanos peruanos que cumplen condena por este delito.

GUYANA FRANCESA.-

La población peruana en esta jurisdicción también tendría una cifra de nacionales “en tránsito” de ida y vuelta que estaría determinada por las actividades vinculadas a la minería en el norte del Brasil. Esta cifra calculada en unos 550 por el funcionario consular honorario en esa área está considerada en las cifras de peruanos en situación migratoria regular ni irregular.

De esta información se puede inferir que podría haber también **Trata** de personas de origen selvático en estas áreas sobre lo cual la Cancillería adoptará las acciones del caso.

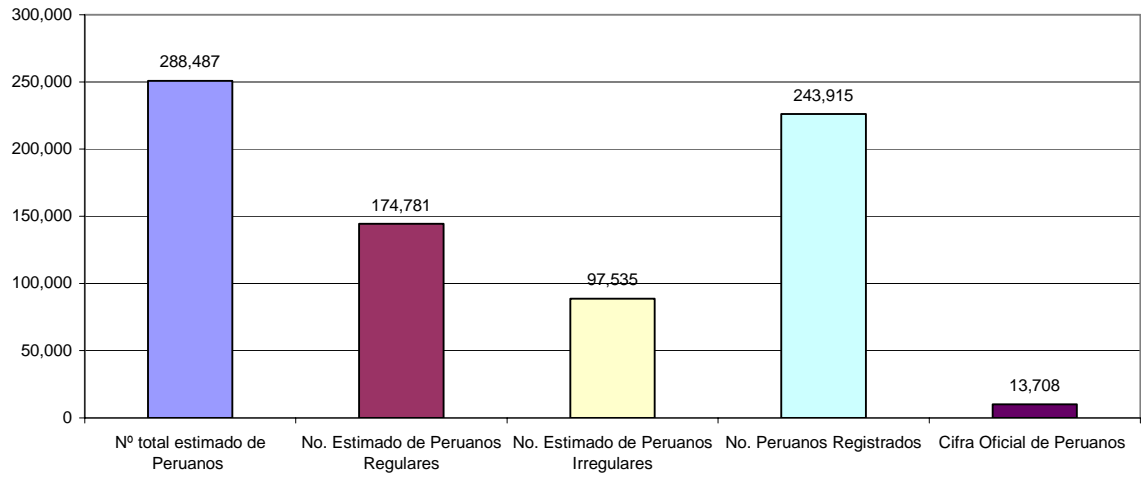
MARRUECOS.-

En el contexto de un fenómeno creciente de tráfico de personas desde la zona del Magreb hacia la península ibérica se ha verificado también un aumento también de un número de peruanos que han caído en las redes de mafias de crimen organizado internacional que utilizan a Marruecos como punto de tránsito a España.

Al respecto se acompañan cuadros que grafican la concentración peruana por continentes, el cuadro # 3 en Europa, el cuadro # 4 en América del Norte y el cuadro # 5 en América del Sur.

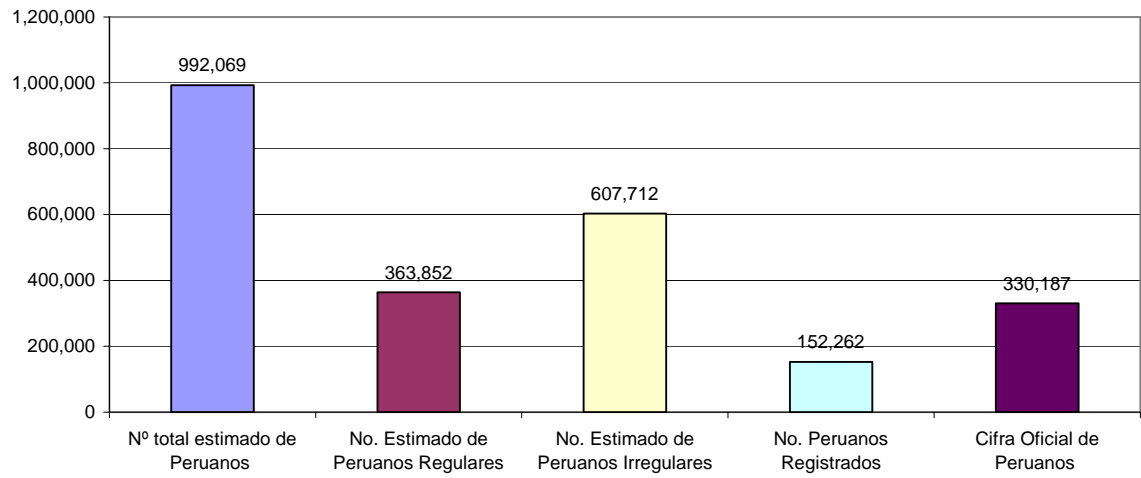
ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

EUROPA



Cuadro # 3

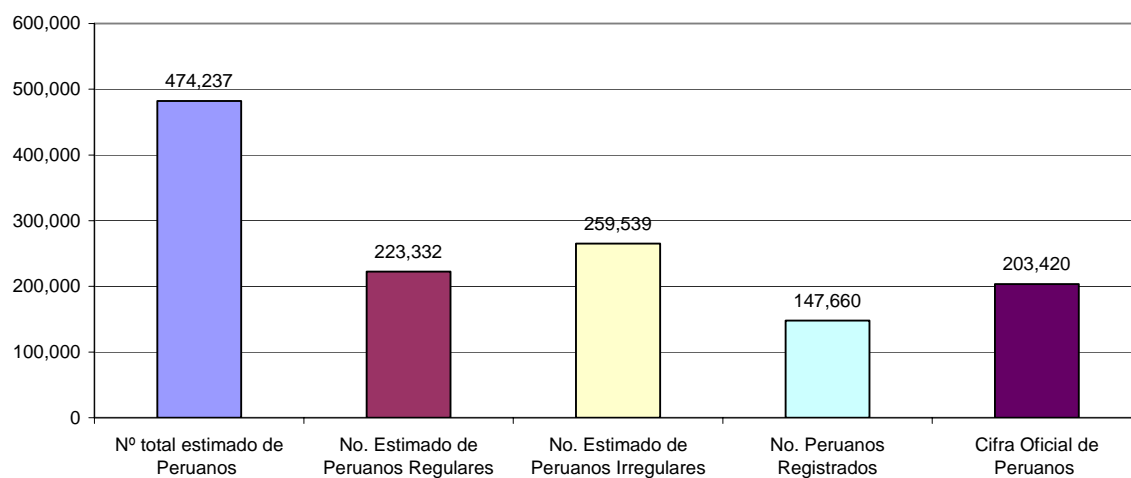
PERUANOS EN AMERICA DEL NORTE



cuadro # 4

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

AMERICA DEL SUR



Cuadro # 5

LA PERMANENCIA IRREGULAR

Como se puede ver en el cuadro general de peruanos en el exterior, la cifra en situación migratoria irregular estimada por las oficinas consulares sería de **987,108**. Llama la atención, que según las estimaciones de las oficinas consulares del Perú en el exterior, la cifra de peruanos en situación migratoria irregular supere a los que se encuentran en situación migratoria regular (839,192) a diciembre de 2004.

En este sentido, será muy interesante conocer la evolución de estas cifras en el presente año, lo que permitirá realizar proyecciones de la migración irregular anual y por períodos superiores. Estos cálculos a su vez servirán para la elaboración de los planes de trabajo de mediano y corto plazo de la Secretaría de Comunidades Peruanas.

Se debe señalar, además que la cifra de irregulares cercana al millón de personas abarca no sólo adultos, sino también niños y estudiantes, y que además no indica de ninguna manera un “éxodo “ de compatriotas sino una dinámica propia de la movilización de personas en el marco de un orden mundial globalizado.

Se debe resaltar, la importancia de conocer o estimar este segmento de nacionales migrantes irregulares:

En primer lugar, para establecer lazos con países y lograr una migración segura.

En segundo, lugar indica un segmento vulnerable mayor en las sociedades de acogida y que debe alertar a la Cancillería a establecer acuerdos o convenios que protejan sus derechos, y, además velar por la aplicación de las normas internacionales de protección de los derechos humanos así como la extensión de la protección de la legislación laboral del estado receptor.

En tercer lugar, promover la inserción de esta minoría en el aparato productivo económico de los países receptores para que sus ingresos les permitan un nivel de vida adecuado además de favorecer la transferencia de remesas en moneda extranjera al Perú.

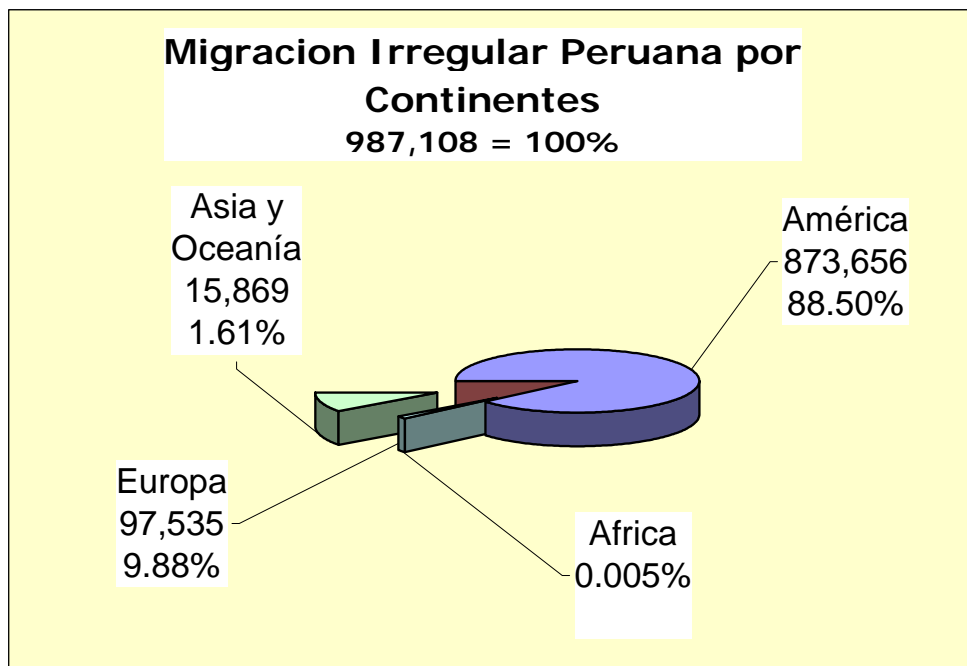
ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

En la actualidad, el diagnóstico de las oficinas consulares al aproximarse a un número de nacionales en situación migratoria irregular en el exterior ha dado lugar al diseño de un plan de política migratoria que incluye en lo bilateral, la promoción de amnistías, suscripción de acuerdos de regularización migratoria, establecimiento de programas de migración laboral temporal estatales como privados, conclusión de acuerdos de seguridad social hasta beneficios tributarios para estudiantes. En lo multilateral la suscripción de acuerdos que coadyuven a velar por el bienestar de nuestros migrantes.

El cuadro # 6 muestra claramente los destinos con mayor concentración de peruanos en situación irregular en el mundo destacando en primer lugar los Estados Unidos de América con 590,418.

MIGRACION IRREGULAR PERUANA POR CONTINENTES

PAISES	N° Peruanos Irregulares	%
America del Sur	259,539	26.293
America del Norte	607,712	61.565
America Central	6,405	0.648
Total America	873,656	88.506
Africa	43	0.005
Asia y Oceanía	15,869	1.608
Europa	97,535	9.881
Total de Peruanos	987,108	100.000



cuadro # 6

ECUADOR.-

Existe un considerable flujo de trabajadores migrantes temporales hacia Ecuador que puede ser explicado a partir de las siguientes variables:

- a. Falta de oportunidades laborales en la zona norte peruana.
- b. La economía ecuatoriana está dolarizada por lo que los salarios ascendentes en promedio a US\$ 50 le brindan mayor poder adquisitivo a los trabajadores en Perú.
- c. Requerimiento de mano de obra como resultado de la masiva migración de ecuatorianos a Italia, España y Estados Unidos, especialmente del sur del Ecuador.
- d. La aparente preferencia de los empresarios ecuatorianos por la mano de obra peruana más barata que la local. Dicha oferta laboral no constituiría competencia desleal en tanto el empleador cumpla con la norma legal interna que fija el salario mínimo en 150 dólares mensuales.
- e. Anuncio en marzo de 2005 del ex presidente Lucio Gutiérrez respecto a la aprobación de un programa de 4000 visas para la contratación de peruanos. Dicho programa aún no se ha hecho efectivo.
- f. Enganchadores de mano de obra y estafadores, que mal informan a los peruanos asegurándoles poder trabajar en Ecuador sólo con la Tarjeta Andina de Migración.

La cifra de peruanos que migran al Ecuador ha ido en aumento. Actualmente, la Oficina de Migraciones en Tumbes estima que un promedio de 500 connacionales salen a diario por la frontera norte con la tarjeta andina migratoria -TAM. Al menos 300 se quedan en condición de ilegales. Estas cifras no consideran los que ingresan sin pasar por los controles fronterizos

Estos connacionales provienen mayoritariamente de los departamentos de Tumbes, Piura, Cajamarca, Amazonas, Lambayeque, Trujillo y Lima. Se dedican a labores agrícolas como la zafra y el trabajo en bananeras, servicios domésticos, carpintería, trabajos de albañilería en construcción civil y comercio ambulatorio. Generalmente viven en condiciones precarias con la finalidad de ahorrar el máximo de dinero posible.

CHILE.-

En cuanto al número de connacionales en situación migratoria irregular se ha considerado una cifra por jurisdicción consular. La oficina consular en Arica estima en 9000 el número en su zona. Para alcanzar este resultado ha considerado la información del Departamento de Extranjería de la Prefectura de Investigaciones de Arica, el que indica que semanalmente ingresan 18,000 ciudadanos peruanos, portando DNI o salvoconducto. Aproximadamente el 50% de ellos serían turistas y comerciantes de menor cuantía que registran salida (retorno) en plazo permitido (7 días). Del 50% restante, aproximadamente 1,000 se encontrarían en situación migratoria irregular por permanencia no autorizada (más allá de 1 semana) efectuando, inclusive, trabajos en diversos oficios.

El resto de connacionales, que si bien cumplen con retornar a nuestro país en el plazo permitido, también son considerados en situación migratoria irregular por efectuar labores asalariadas para las cuales no están autorizados (agrícolas, albañilería, jardinería, empleadas del hogar, etc.)

Cabe señalar que la residencia irregular se produce cuando los connacionales, habiendo ingresado al país con un permiso de residencia, se encuentran con éste vencido o desarrollan actividades para las cuales no estaban autorizados.

Asimismo, las oficinas consulares en Santiago, Iquique y Valparaíso estiman la cifra de irregulares en sus jurisdicciones en 6000, 34000 y 550 respectivamente.

ITALIA.-

Actualmente se estima que residen 105,816 peruanos en Italia. De este número, 41,668 se encuentran en calidad migratoria regular y se calcula en 54,183 los connacionales que residen en situación migratoria irregular (datos al 31-12-2004). El 56.7.% de la comunidad reside en la Región de Lombardía y de Emilia Romana, jurisdicción del Consulado General del Perú en Milán.

Cabe señalar que existe un importante segmento de la población en situación migratoria regular que se encontraría sólo con permiso de estadía (calidad migratoria previa a la de residente) lo que ocasiona que muchos peruanos aún cuando se encuentren de manera legal estarían realizando actividades laborales y/o económicas que su status migratorio no les permite.

La gran mayoría de peruanos se dedican a trabajos de servicios, principalmente son empleados domésticos, choferes y asistentes para el cuidado de ancianos y niños. Otras actividades recurrentes son las de obreros y albañiles. En menor medida nuestros connacionales se dedican a actividades profesiones calificadas debido a la gran dificultad de obtener el reconocimiento de títulos y grados académicos otorgados en el Perú, por las autoridades italianas.

El principal problema que afrontan son los bajos salarios que percibe la mayor parte de la comunidad peruana, pues la sobre oferta en los rubros de ocupación de los peruanos, lo que se ha hecho más evidente con las recientes migraciones masivas de personas provenientes de Africa y Europa del Este, y, de América Latina, especialmente ecuatorianos. Esto repercute en la calidad de vida de los peruanos que por ejemplo se ven obligados a alquilar un departamento entre dos o tres familias. La situación empeora para el caso de los irregulares que se encuentran sub-empleados.

Nuestras oficinas consulares han venido implementando una serie de medidas que permitan en lo posible aliviar eventuales situaciones de desventaja de nuestros connacionales. Entre otros la Cancillería suscribió con el Gobierno italiano un Memorándum de Entendimiento, el 12 de octubre de 2004, en cuyo artículo II inciso C se establece que “la cooperación entre las Partes podrá asumir, entre otros, ..el intercambio de información y exámen de medidas dirigidas a una gestión ordenada de los flujos migratorios, incluidos los acuerdos a los que las Partes puedan arribar.” En este sentido, el 21 de marzo de 2005, la Embajada de la República Italiana en el Perú respondió favorablemente a esta Cancillería su propuesta de negociar un Acuerdo bilateral sobre Migración Temporal. Así el 5 de abril se presentó formalmente un proyecto de acuerdo elaborado por diversos sectores de la administración pública y se está a la espera de respuesta.

De manera paralela, el Consulado General del Perú en Milán viene negociando un acuerdo de migración laboral temporal sobre enfermeras y prestadores de servicios de salud con la Región de Lombardía, la que muestra un déficit de trabajadores en estos rubros y en la cual ya se encontrarían muchos peruanos realizando este tipo de trabajos. Finalmente, en el marco de la I Reunión de la Comisión Mixta Binacional Perú-Italia, celebrada el 21 de octubre de 2005, entre otros el Perú ha solicitado la ampliación de los servicios consulares de esa República en nuestro país, la posibilidad de negociar un

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

acuerdo sobre seguridad social, además de conocer la posibilidad de otorgar una amnistía para los peruanos.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

Es el primer país de destino de la migración peruana, y cuya concentración ha sido estimada por las oficinas consulares en ese país en 935,855 personas es decir, representa el 50.78 de los migrantes peruanos a nivel mundial.

Las cifras oficiales publicadas hasta el momento por la Oficinas de Estadísticas de Inmigración (OIS) corresponden al año 2003, y presenta cifras de peruanos naturalizados y los que adquirieron la residencia permanente ese año. Sin embargo, no indica una cifra aproximada del universo de peruanos, y los consigna dentro del marco "all other countries."

La migración peruana reciente podría dividirse en tres grandes grupos:

- Los connacionales que llegaron alrededor del año 1986 en que se aprobó la ley de inmigración Simpson y Rodino o Ley de Amnistía, por medio de la cual la mayoría de nuestros connacionales ingresados hasta 1980, regularizaron su situación migratoria.
- Los que llegaron después de la Ley de Reforma de Inmigración de 1994, forman parte en su mayoría el contingente en situación irregular, ya que a partir de ese año retringieron muchos programas que alentaban la regularización de nuestros inmigrantes.
- Y, los que llegaron después de setiembre 11 de 2001, cuando se aprogó la ley Patriótica, que restringe aún más la inmigración legal a este país.

Hasta el año 2002 la mayor preocupación de nuestros nacionales en ese país era la de regularizar su situación migratoria, sin embargo, la desaceleración económica creciente a partir de ese año y las retringiones de seguridad luego de los atentados terroristas de setiembre 11 de 2001, modificaron el patrón de prioridades familiares, haciendo que la primera preocupación fuese la laboral. La necesidad por sobrevivencia determinó que la prioridad fuese la de lograr empleo para poder sostenerse y sostener a las familias.

En a actualidad la situación descrita, ha mejorado ligeramente, lo que posibilitaría que un buen grupo de connacionales pudiera legalizar su situación migratoria, sin embargo, las perspectivas de legalización no están claras, toda vez que los proyectos de ley que en ese sentido han sido presentados en el Congreso de los Estados Unidos no han

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

prosperado y la tan mentada reforma migratoria tanto a la ley marco como a los procedimientos aún no se cristaliza debido principalmente a los diferentes enfoques que al respecto sostienen los partidos Republicano y Demócrata.

VENEZUELA.-

Considerando los datos proporcionados, se estima que en dicho país residen a la fecha aproximadamente 113,150 connacionales, cifra que determina que Venezuela sea el cuarto país de destino de la migración peruana y constituya a su vez el 6.13% de la migración peruana total en el mundo.

Teniendo en cuenta la información señalada anteriormente, se calcula que existen 73,000 connacionales en situación regular en el territorio venezolano. Sobre este total, es posible señalar que la mayoría de connacionales regulares, se encuentra en Caracas, donde de acuerdo a la Dirección General de Identificación y Extranjería de Venezuela estima que 61,922 connacionales en Caracas son regulares.

Cabe señalar al respecto, que estas cifras podrían verse incrementadas cuando se conozcan los datos oficiales sobre el número de ciudadanos extranjeros que se hayan acogido al reciente proceso de regularización (Decreto Nro 2823 – Reglamento para la Regularización y Naturalización de los Extranjeros y las Extranjeras que se encuentren en el territorio nacional, de 3 de febrero de 2004), llevado a cabo entre febrero y julio de 2005, al que podían acogerse aquellos extranjeros que ingresaron antes del 2004.

El número exacto de peruanos que se han acogido a este procedimiento, tanto para obtener la residencia como para adquirir la nacionalidad venezolana, podrá conocerse una vez se cuente con las “Gacetas Oficiales” editadas para este efecto por el gobierno venezolano. Sin embargo, es posible deducir por el número de actuaciones consulares realizadas que se encuentran vinculadas a este proceso, que un importante segmento habría optado por presentarse a fin de beneficiarse de este procedimiento.

El número de connacionales en situación migratoria irregular se estima en 42,878 aún cuando dicha cifra se verá reducida seguramente como resultado del proceso de regularización migratorio venezolano.

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

El migrante peruano que radica en Venezuela, se dedica en su gran mayoría a desempeñar oficios en la construcción civil, servicio doméstico, hostelería, agricultura, siderurgia, entre otros.

Esfuerzos de la Cancillería en materia migratoria a favor de peruanos en situación migratoria irregular.-

En este sentido, el 14 de setiembre el Perú cumplió con depositar el documento ratificatorio de su adhesión a la "Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares", importante tratado que entró en vigencia internacionalmente en julio del año 2003.

Esta ratificación es de especial importancia para la protección de los derechos de los trabajadores migrantes no sólo porque establece normas y mecanismos para investigar abusos potenciales, sino también porque promueve la cooperación entre los Estados a la hora de encarar estas cuestiones y, en particular, en lo referido a la trata y tráfico de personas. La decisión de ratificar la mencionada Convención se enmarca en la política de protección de los derechos de los peruanos que trabajan en diversos países del extranjero, la cual es impulsada decididamente por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Secretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior.

La Convención garantiza que los trabajadores migrantes gocen de un trato que no sea menos favorable que el recibido por los nacionales del Estado de empleo en lo referido a remuneración y otras condiciones de trabajo. Esto incluye horas extraordinarias, horario laboral, descanso semanal, vacaciones pagadas, seguridad, salud, fin de relación de empleo y cualquier otra condición de trabajo que, conforme a la legislación y la práctica nacionales, estén comprendidas en este término.

En cuanto al ámbito de las relaciones internacionales, la previsión del Tratado de establecer un Comité de protección de los Derechos de los Trabajadores migrantes y sus Familiares, coadyuva a las expectativas de la Cancillería de poder presentar informes cuyas observaciones sean puestas en conocimiento del Estado posiblemente infractor.

De otro lado, en el ámbito de la lucha contra la trata y tráfico de personas, la Cancillería desarrolla una serie de acciones, de manera coordinada con los demás sectores nacionales involucrados en el tema. Con este objeto la Cancillería impulso el

establecimiento de un Grupo de Trabajo interno. Busca identificar fuentes cooperantes para canalizar ingresos al interior del país con el fin de combatir de prevenir y reprimir este flagelo, además ha velado por la ratificación del Protocolo de Palermo en el ámbito internacional

COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN).-

También en el ámbito multilateral, pero en la esfera subregional andina se lucha por fortalecer los mecanismos andinos de promoción y protección de los derechos humanos y su plena aplicabilidad. Al respecto, el Perú como miembro de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) apoya la pronta reglamentación de la Decisión 545 (Instrumento Andino de Migración Laboral) orientado principalmente a la migración laboral temporal.

El preámbulo del Acuerdo de Cartagena, la Decisión 458 (Política Exterior Común) y la Decisión 548 (Mecanismo Andino de Cooperación en Materia de Asistencia y Protección Consular y Asuntos Migratorios) constituyen el marco normativo comunitario andino en el cual se reconoce a la emigración como objetivo del hombre para buscar mayor bienestar, es considerado un derecho fundamental –consagra además en Convenciones Internacionales sobre la materia- y forma parte de los procesos de crecimiento y desarrollo de los pueblos. Estos antecedentes plantean un conjunto de argumentos para permitir a la Comunidad Andina sustentar un diálogo alturado y propositivo con los países de acogida, buscando maximizar los resultados a partir de posiciones conjuntas.

En este contexto el Perú busca el consenso para presentar una posición andina conjunta, en particular en las negociaciones multilaterales sobre derechos de los migrantes y sus familias frente a la iniciativa de Berna y el diálogo CAN-UE.

CARNÉ DE MATRICULA CONSULAR.-

De otro lado, las medidas de seguridad ciudadanas implementadas por algunos países a causa de haber sufrido ataques terroristas o que potencialmente podrían ser víctimas de este flagelo internacional, han determinado en algunos casos modificaciones en sus legislaciones migratorias interna de cada país. Entre ellas se pueden contar medidas de seguridad interna que han resultado para el caso de los migrantes irregulares en restricciones para movilizarse dentro del territorio del país de recepción, de acceso al trabajo, de acceso a la salud entre otras.

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

En este sentido, los atentados terroristas perpetrados el 11 de setiembre de 2001 en los Estados Unidos de América, determinaron que entre las medidas de seguridad se establezca el requerimiento de contar con dos documentos alternativos de identificación como medida de prevención para realizar viajes por vía aérea, después de los atentados terroristas. Similares medidas de seguridad, que podrían limitar los movimientos de migrantes irregulares han sido adoptadas en países europeos como Inglaterra y España. Se puede afirmar que estas medidas podrían extenderse aún más como resultado de coordinaciones multilaterales en foros conocidos de países desarrollados.

Ante este escenario y en aplicación de políticas de protección y apoyo a los connacionales en el Exterior, la Secretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior ha dispuesto la expedición de un Carné de Matrícula Consular, como un documento que permita la identificación de los peruanos ante las autoridades locales, particularmente de policía y los bancos, para el trámite de apertura y manejo de cuentas bancarias.

El proyecto de expedición de Carné de Matrícula Consular permitirá, además la generación de una base de datos electrónica de los peruanos en el exterior, en la que se detallarán todos sus datos principales y con registro de imagen, huella y firma, de manera que se puedan elaborar mejores políticas de protección, especialmente en lo que se refiere a los peruanos en condición migratoria irregular.

Con la expedición del D.S. 071-2005-RE, publicado en el diario oficial "El Peruano", el 10 del corriente, que establece en su artículo 1 la modificación de la Tarifa de Derechos Consulares vigente, referida al monto de derecho de expedición (tarifa 58 b) y renovación (tarifa 58 c) del Carné de Matrícula Consular, se ha culminado la fase inicial del mencionado proyecto.

Al respecto, la fase inicial de implementación se llevará a cabo por las oficinas consulares en los Estados Unidos de América y luego se extenderá a los demás países, priorizando aquellos en los que su expedición sea más urgente por las razones antes expuestas.

ESFUERZOS A NIVEL BILATERAL.-

Son varias las tareas que viene llevando a cabo la Cancillería en la actualidad, y que se vienen ejecutando de acuerdo a un plan de acción política.

ACUERDO DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA CON BOLIVIA.-

El Convenio Bilateral con Bolivia, que data del año 2002 y tiene una vigencia de cuatro años, estableció en su artículo II la prórroga de la regularización migratoria para los ciudadanos de ambas partes por un plazo de un año. Dicho plazo fue ampliado por una sola vez y expirado del todo el 30 de junio de 2005.

Por diversos motivos, económicos, de infraestructura de la autoridad boliviana y otros, no sólo se han logrado regularizar, según la información brindada por el servicio migratorio de ese país 150 familias hasta marzo de 2005.

En la actualidad se está negociando la ampliación de la vigencia de la presentación de expedientes para regularización hasta el 30 de junio de 2006 para dar mayor oportunidad a las familias peruanas asentadas en ese país de regularizar su situación migratoria.

ACUERDO DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA CON ARGENTINA.-

La aprobación del Protocolo Adicional del convenio Migratorio Perú-Argentina motivó a más peruanos a regularizar su situación migratoria, sin embargo, la oficina consular en Buenos Aires indica que muchos nacionales no pudieron acogerse por no contar con los medios económicos suficientes.

Al respecto, las elevadas tasas migratorias y los altos costos que representaba la obtención de documentos argentinos para completar los expedientes de regularización, significó que muy pocos connacionales se acogieran al convenio habiendo obtenido residencia bajo este mecanismo únicamente 5,448 peruanos a junio de 2005. Las gestiones llevadas a cabo al más alto nivel político por la Cancillería peruana, para que las autoridades argentina redujeran los costos, no tuvieron acogida.

Como alternativa a esta situación, en el marco de la IV Reunión de la Comisión Mixta Perú-Argentina celebrada en Lima, el 1-2 agosto de 2005, se acordó que el gobierno Argentino extendería la aplicación de la Ley 25902 "Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Parte del MERCOSUR, Bolivia y Chile" a los nativos de la República del Perú para lo cual se ha aprobado la Ley 20880.

Dicha ley contempla la regularización migratoria a categoría residente temporal por dos años, a los "nacionales peruanos" con posibilidad de renovación mediante un nuevo

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

trámite. En reciprocidad, el Perú está estudiando la posibilidad de conceder similares beneficios a los “nacionales Argentinos.”

Sin embargo, la limitada capacidad económica de algunos connacionales, no ha hecho posible aún que puedan regularizar su situación migratoria.

CONCLUSIONES.-

El tema de los migrantes peruanos que permanecen en situación migratoria irregular en países de acogida o receptores preocupa al Estado Peruano y por ello promueve la negociación de convenios multilaterales y bilaterales. De esta manera, se busca que las políticas migratorias de los Estados reconozcan el aporte de los trabajadores migrantes a las economías de acogida y se les extienda la protección de la legislación laboral interna, así como el acceso a los sistemas de salud, y sobretodo que se respeten los más altos principios internacionales referidos a los derechos humanos.

Al respecto, el Estado peruano considera que es necesario el reconocimiento de los aportes y contribuciones realizados por los peruanos y los migrantes a los sistemas de Seguridad Social de los países receptores, así como a los de salud en lo que cabe. Esto motiva una línea de acción en el campo multilateral como en el bilateral a través de la negociación de acuerdos de homologación de seguridad social.

En las condiciones actuales, en la mayoría de los casos, estos aportes son casi irrecuperables. Y, constituyen otro aporte a las economías de los países de acogida y a sus pobladores, a los que se les estaría proveyendo de una “remuneración fantasma.”

Esta aproximación a la realidad resulta un tanto severa, pues se tiene que admitir que a pesar que algunos países son miembros de convenios internacionales, estos no los obligan a concertar acuerdos de reconocimiento de aportes en materia de seguridad social y menos de flexibilizar su armonización legal interna, entre el derecho migratorio y el derecho tributario.

Al respecto, se debe señalar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, emite entre otros, Opiniones Consultivas, las que en general por su fuerza moral, y por el principio de buena fe en que se fundamentan los tratados internacionales que las autorizan, tienen efectos innegables tanto en la actividad legislativa y administrativa de

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

los Estados, como en la interpretación y aplicación, por los jueces, de las leyes y de los tratados sobre derechos humanos.

Es así que, la Opinión Consultiva No. 18 emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 23 de setiembre de 2003, respecto de la **Condición Jurídica y Derecho de los Migrantes**, precisa el alcance de las obligaciones de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos, de respetar y garantizar los derechos laborales de los trabajadores migrantes indocumentados, independientemente de su nacionalidad, al haber establecido que el principio de igualdad y no discriminación, que es fundamental para la salvaguardia de esos derechos, pertenece al *ius cogens*.

Esta precisión condujo a la Corte a declarar, igualmente, que los Estados, sean o no partes de un determinado tratado internacional, están obligados a proteger los derechos de igualdad y no discriminación y que esa obligación tiene efectos *erga omnes*, no sólo respecto a los Estados, sino también frente a terceros y particulares. Deben, por tanto, los Estados, respetar y garantizar los derechos laborales de los trabajadores, sea cual fuere su estatus migratorio, y, al mismo tiempo, deben impedir que empleadores privados violen los derechos de los trabajadores migrantes indocumentados o que la relación laboral vulnere los estándares mínimos internacionales. Para que sea efectiva la tutela de los derechos laborales de los migrantes indocumentados es necesario que se garantice a éstos el acceso a la justicia y el debido proceso legal.

Además, reconoce la responsabilidad de las economías desarrolladas en las emigraciones de los pobladores de los países pobres por cuanto subyace la explotación de los seres humanos a través del excesivo consumismo promovido por la publicidad hacia sus productos, la explotación desmedida de la naturaleza para la obtención de materias primas, la determinación de un orden económico que no favorece el desarrollo de los países pobres. Debido a todo ello los países desarrollados están obligados a cooperar en el desarrollo de políticas migratorias no discriminatorias y de igualdad.

En este sentido, el Perú orientará sus esfuerzos a corto y mediano plazo en el reconocimiento de los aportes de los nacionales a las economías de acogida y su derecho a jubilación a través de la percepción de sus aportes a la seguridad social, al haber laborado bajo situación migratoria legal o irregular.

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

Es el caso de los Estados Unidos, país en el cual se encuentra el mayor número de peruanos, y que exige la presentación de la “tarjeta de residencia” (Green Card) para acceder al derecho de devolución de aportes a la seguridad social por medio de la percepción de una pensión de jubilación, inhabilitación o desempleo por parte de la Administración Federal del Seguro Social.

De extenderse esta situación, los trabajadores peruanos de permanencia irregular se mantendrían en el segmento social más explotado de la sociedad de acogida y siempre empobrecido, y los trabajadores, también de situación migratoria irregular, que retornen al suelo patrio ya sea por motivación propia o por deportación, tampoco contarían con un ingreso proveniente de lo producido por su trabajo realizado en tierras foráneas.

En un tercer caso, se debe considerar la situación de desamparo total en la que quedan aquellos trabajadores que habiendo trabajado por muchos años en un país mediante programas de migración laboral temporal, retornan al Perú y que tampoco acceden a un bono de reconocimiento, por ejemplo los pastores ovejeros peruanos en los Estados Unidos de América que laboran bajo el programa migratorio temporal para trabajadores del campo H2A. Regresan con ahorros para ser invertidos, pero sin jubilación y sin posibilidad de acogerse al régimen pensionario peruano de la Ley 19990 por no haber participado de este.

En estos dos últimos casos, las cifras financieras para el Estado Peruano serían negativas, no sólo por la reducción del ingreso por remesas monetarias provenientes del exterior, si no por el posible incremento del desempleo e indefectiblemente de la pobreza en el país.

En este escenario la Cancillería tiene muy claro que cada acuerdo de migración laboral temporal debe ir aparejado por un Acuerdo de homologación de aportes a la seguridad social. Se trata de la reivindicación de los derechos de los trabajadores migrantes y de sus familias. Se considera que el retorno de los nacionales a pasar su jubilación en nuestro país debe ser una etapa auto sostenible .

Asimismo, la Secretaría de Comunidades Peruanas impulsará negociaciones con miras a concluir acuerdos de regularización migratoria, en el corto plazo con los países que concentran el 90% de la población migrante peruana al exterior y en el mediano plazo con países que determinen beneficios para los peruanos migrantes.

Esta es no sólo una medida de prevención de la vulnerabilidad de nuestros nacionales si no además una estrategia de defensa del desarrollo del país.

DE LOS VOTANTES EN EL EXTERIOR

Entre las actividades que cumplen las oficinas consulares del Perú en el exterior, se encuentra la de la inscripción de los nacionales, hasta hace poco sólo mayores de edad, en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Este registro que se cumple a efecto de mantener la documentación de los nacionales actualizada para que estén en aptitud de ejercer todos sus derechos civiles y a la vez de permitirles mantenerse plenamente identificados –acceso a renovación y expedición de pasaporte- en el exterior alimenta también el padrón electoral del Perú correspondiente al Departamento de Lima.

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA RENIEC

La Cancillería ha suscrito con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) un convenio, el 7 de febrero del 2005. El referido convenio tiene por objeto la cooperación interinstitucional para la promoción de la buena imagen de ambas entidades del Estado, así como la asistencia técnica y logística para el buen desarrollo y la agilización de los trámites provenientes del exterior, para lograr una efectiva prestación de los servicios que comprenden a sus actividades comunes

De esta forma nuestros connacionales podrían obtener sus documentos en menor tiempo, más aún teniendo en cuenta que la remisión de documentos por parte de nuestras oficinas consulares tiene un promedio mensual.

Entre las obligaciones pactadas se encuentra la de intercambiar información estadística entre ambas instituciones respecto a la operatividad de las oficinas consulares en la actividad registral.

ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL LA ONPE

En el marco de este Acuerdo suscrito el 3 de noviembre del 2002 se vienen realizando las coordinaciones respectivas con el objeto de reglamentar la implementación del Voto Postal en el extranjero, en cumplimiento del artículo 239 de la Ley 26859, que a la letra señala: “Todos los actos referentes a la instalación de la Mesa, votación y escrutinio se realizan el mismo día. Debe instalarse la Mesa antes de las ocho (08:00) de la mañana y efectuarse la votación hasta las dieciséis (16:00) horas. Alternativamente, en el caso de ciudadanos peruanos residentes en el extranjero, se establece el Voto Postal o Voto por correspondencia, que consiste en la emisión del voto por el ciudadano en una cédula que previamente solicita y luego de ejercido su derecho devuelve por la vía postal o de correos al Consulado en que se encuentra inscrito, dentro de los términos establecidos en el Reglamento correspondiente. El voto postal sólo es aplicable en Referendos o Elecciones de carácter general.”

El proyecto en mención, elevado a la ONPE el 17 de junio del presente año, ha sido redactado en consulta con las Oficinas Consulares en el exterior, las que también indican la necesidad de contar con su pronta aprobación de llevarse a cabo el citado mecanismo de voto postal por cuanto se requiere que los funcionarios consulares empadronen o registren a los votantes que opten por esta con anticipación.

En este sentido, hay que tomar en consideración que las oficinas consulares funcionan muchas veces con escaso personal y que habrían oficinas consulares en las cuales el ubigeo estaría compuesto por más de 20 mil votantes. Estos casos serían mayormente en los Estados Unidos de América.

En cuanto a la propuesta de proyecto de voto postal, en ella la Cancillería ha indica que la implementación del voto postal sería progresiva a partir de las elecciones generales del 2006 y que para efectos de su implementación en dichas elecciones, la ONPE determinaría en qué circunscripciones se aplicaría.

En ese sentido, la Secretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior, estima conveniente la progresiva implementación de esta vía de votación a efecto de evaluarla convenientemente, por lo cual ha propuesto que para las próximas elecciones del 2006 se ejercite el voto postal solamente en las oficinas consulares del Perú en los Estados Unidos, 13 en total.

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL JNE

El 22 de noviembre la Cancillería y el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre ambas instituciones.

Mediante este convenio, la Cancillería pone a disposición del JNE toda la red de Oficinas Consulares del Perú en el mundo, con el fin de difundir entre los peruanos en el exterior los alcances del sufragio para el Parlamento Andino, que se realizará por primera vez en el marco de las Elecciones Generales del 9 de abril del 2006.

Asimismo, se realizarán las coordinaciones necesarias para la creación de un link directo del JNE en las páginas web de las Embajadas y Consulados del Perú en el extranjero. Como resultado de esta campaña difusión, se espera que la cifra de aproximadamente 400 mil votantes en el exterior, se incremente.

Esta acción coordinada contribuye al mantenimiento del vínculo de los nacionales con el Perú, a través de la participación democrática, lo que adquiere aún más relevancia en estos comicios, que apuntan a fortalecer la integración entre las naciones hermanas de la Subregión Andina, como es la elección de los representantes del Parlamento Andino.

DEL PADRÓN ELECTORAL

Al respecto es importante señalar que en las elecciones del año 2001 el Padrón Electoral estuvo conformado por un total de 255,683 ciudadanos hábiles para ejercer su derecho a voto. También es importante tener presente que sólo acudieron a votar 132,406 (Primera Vuelta) 127,300 (Segunda Vuelta) ciudadanos lo cual representa un porcentaje de 51,78%. Para las elecciones del abril de 2006 se espera un incremento significativo del número de electores hábiles, consecuentemente se estima que el número de votante se incrementará en un alto porcentaje, probablemente cerca de un 50% con relación a las Elecciones anteriores.

En el cuadro anexo, con cifras de inscritos a junio de 2005, el mayor número de inscritos corresponde a aquellos que se encontrarían en América del Norte, 238,134 y la cifra total y su distribución solamente podremos conocerla después del cierre del padrón electoral el 19 de diciembre de 2005.

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

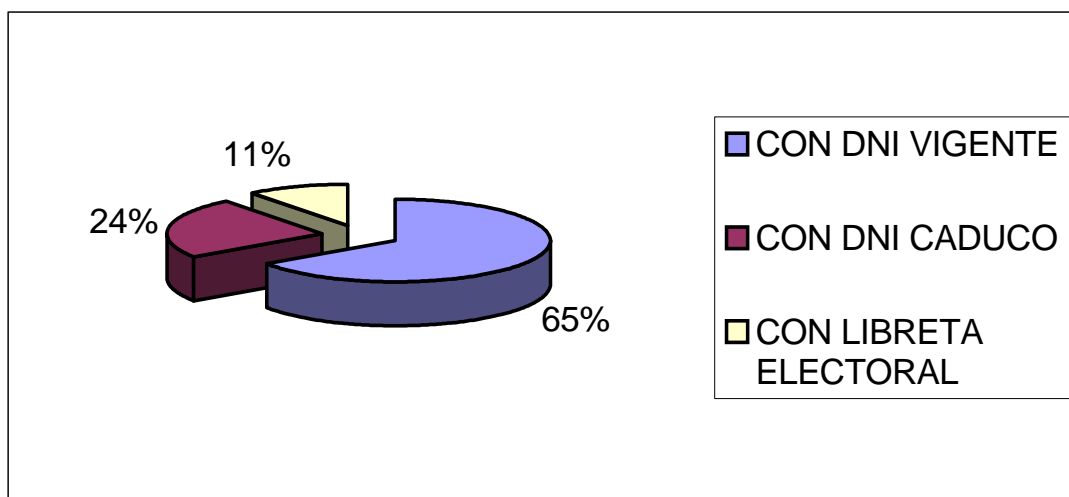
Sin embargo, oficinas consulares ubicadas en Miami, Nueva York y Patterson calculan un número promedio de 30,000 votantes inscritos en sus jurisdicciones por lo que sus labores electorales ya se habrían iniciado. En este sentido, para las Elecciones Generales del 2001, en Estados Unidos se encontraban registrados 90,396 votantes y efectivamente acudieron sufragaron 29,492 peruanos.

REGISTRO DE PERSONAS NATURALES CON DOMICILIO EN EL EXTRANJERO
octubre 2005

FUENTE: RENIEC- INTRANET- DISCOVERER GIE

IT	CONTINENTE	REGISTROS	CON DNI VIGENTE	CON DNI CADUCO	CON LIBRETA ELECTORAL
1	AMERICA	314,189	259,485	88,082	54,704
2	EUROPA	126,110	117,756	46,212	8,354
3	ASIA	21,940	21,081	11,841	859
4	OCEANÍA	1,693	1,360	350	333
5	AFRICA	162	122	23	40
6	TOTAL	464,094	399,804	146,508	64,290

REGISTRO DE PERSONAS NATURALES CON DOMICILIO EN EL EXTRANJERO



ACCIONES Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNIDADES PERUANAS Y LAS OFICINAS CONSULARES

5.1. EL REGISTRO DE NACIONALES DE LAS OFICINAS CONSULARES

El Reglamento Consular establece en su artículo 139 que “cada oficina consular lleva obligatoriamente los registros siguientes, tanto de manera documental como electrónica:

(b) inscripción de los peruanos en el denominado “Registro de Nacionales”, para los que domicilian en la circunscripción consular, independientemente de su calidad migratoria;

(j) de nacionales detenidos y sentenciados en la circunscripción consular.

En cumplimiento de dicha norma legal, la Cancillería ha elaborado unas fichas uniformes de inscripción de peruanos en las oficinas consulares, en las que se ha previsto diferentes campos, tales como número de peruanos en calidad migratoria regular, estimación de los peruanos en situación migratoria irregular, número de estudiantes, de detenidos, deportados, procesados y sentenciados.

5.2. EL PROYECTO DE REGISTRO UNICO DE NACIONALES EN EL EXTERIOR (RUNE)

La Secretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior ha elaborado un proyecto de “Registro de Nacionales en el Exterior (Rune)” que permitirá llevar un registro centralizado de todos los nacionales en el exterior, operaría en la sede central del Ministerio de Relaciones exteriores y sería accedido vía internet en tiempo real por todas las oficinas consulares. Contempla el registro de las altas y bajas en cada oficina consular y el control histórico de las actualizaciones de los principales datos (dirección, rasgos personales, familiares) que permitan, según se requiera, la reconstrucción en el tiempo de cada residente en el exterior. El manejo centralizado del registro facilitará la ubicación de los peruanos indistintamente de donde se encuentren.

El proyecto RUNE se inserta dentro de un proyecto más vasto, que busca superar el sistema de información (SISCON), cuyo desarrollo data de 1991, y que está orientado

específicamente al registro de las actuaciones para el control de los ingresos y emisión de timbres consulares.

5.3. FORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LOS FUNCIONARIOS DIPLOMÁTICOS.-

En virtud a un acuerdo de cooperación interinstitucional entre el INEI y la Cancillería, la Escuela Nacional de Estadística e Informática (ENEI) llevará a cabo el dictado del I Diplomado en Métodos y Técnicas Estadísticas en la sede de este Ministerio entre octubre 2005 y junio de 2006. Este constará de 240 horas teóricas y de laboratorio, y está dirigido no sólo a funcionarios diplomáticos, sino a técnicos y personal administrativo y la certificación estará a cargo de la Academia Diplomática del Perú, la cual tiene rango universitario.

La formación que se recibirá por parte del personal de la Cancillería será en el uso de métodos estadísticos de recolección, muestreo, obtención de fuentes y tabulación a fin de que puedan aplicar estos conocimientos matemáticos y científicos al ejercer sus posiciones en el exterior, lo que permitirá de alguna manera reducir el margen de error al realizar estimaciones con las poblaciones peruanas que conforman las colectividades nacionales en el exterior.

ACCIONES Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNIDADES PERUANAS CON OTRAS INSTITUCIONES

6.1. PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PARA REVINCULAR A LOS PERUANOS EN EL EXTERIOR” (RREE/OIM/PUCP).

PERFIL DEL PROYECTO

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha elaborado, conjuntamente con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) DE LA Pontificia Universidad Católica del Perú, un proyecto denominado “Fortalecimiento a la política de revinculación de peruanos en el exterior”. Dicho proyecto pretende generar resultados bilaterales reuniendo la gestión gubernamental con las necesidades y expectativas de los nacionales en el exterior, para alcanzar los siguientes resultados:

- a) Determinar el mejor procedimiento que facilite la reinserción de los nacionales peruanos en el exterior a través del soporte consular, con el fin de crear comunidades más respetables y sólidas; y
- b) Crear un eje de desarrollo a partir de las potencialidades y expectativas de nuestros connacionales en el exterior que permita la ejecución de proyectos a favor de las comunidades de origen y del país en general.

El gran objetivo del Proyecto es el de contribuir al fortalecimiento de políticas de revinculación de nacionales en el exterior con su país de origen a través de la identificación de iniciativas y acciones en las esferas cultural, social, económica y educativa.

Para alcanzar el objetivo antes descrito, se planteó como primera fase, el diseño, elaboración y aplicación de una encuesta a ser utilizada – a través de los consulados – en las principales comunidades de peruanos en el exterior, lo que permitirá no sólo determinar el perfil del nacional en el exterior (edad, sexo, ocupación, etc.) sino también sus necesidades, sus deseos y capacidades para colaborar con el desarrollo del país.

Es importante señalar que el proyecto tiene además dos fases adicionales, una de las cuales consiste en desarrollar un programa de base de datos para que la información de los peruanos inscritos en los Consulados Peruanos en el exterior pueda ser llevada en forma actual, organizada, armonizada y de forma homogénea. La otra fase consiste en crear una metodología que permita conocer un número confiable de peruanos en el exterior, mediante el soporte estadístico del INEI.

La obtención de esta información, su procesamiento estadístico y análisis permitirá formular un conjunto de propuestas de revinculación adecuadas a la realidad, cuya ejecución corresponderá al Ministerio de Relaciones Exteriores, en coordinación con el sector público y privado del país.

Esta información también será utilizada para la formulación de políticas públicas de apoyo al peruano en el exterior así como para canalizar la ayuda de los peruanos en el exterior con su país.

Esta información también será de suma importancia para que empresas y entidades privadas se sumen a este esfuerzo en beneficio de nuestros connacionales y del Perú en su conjunto.

Los datos que se obtengan de esta encuesta, serán manejados de forma estrictamente confidencial y contarán con la asistencia técnica de la OIM y el Instituto de Estudios Internacionales (IDEI), entidad encargada de digitar la información, procesarla y analizarla. La información que se que se publicará serán los resultados obtenidos y se presentaran en cuadros estadísticos, sin entrar a ninguna precisión de carácter individual.

A través de la coordinación con la Secretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, se ha llegado a la conclusión que la mejor aplicación de estos cuestionarios sería en las comunidades de peruanos de Santiago de Chile, Guatemala, Miami, New York, Barcelona y Madrid. Se logró coordinar el proceso de prueba de los instrumentos necesarios (cuestionarios, programas de captura de datos, crítica, codificación, bases de datos y tabulaciones) en Guatemala por ser un país pequeño, con una colectividad peruana relativa pequeña y donde la OIM mantiene una oficina con una serie de recursos informáticos y de experiencia estadística muy adecuadas para los objetivos del proyecto.

PRUEBA PILOTO E INICIO DEL PROYECTO

Tal y como se señaló anteriormente, tanto la Secretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior, como el IDEI y la OIM convinieron en realizar una prueba de los instrumentos necesarios para la puesta en marcha de la fase práctica de este proyecto, a través de la Sección Consular de la Embajada de Perú en Guatemala.

La OIM había desarrollado, conjuntamente con IDEI y la Cancillería un cuestionario modelo, luego de sostener conversaciones con Instituciones privadas y del Estado sobre los intereses de información del peruano en el exterior. Como innovación del proyecto se estableció una página en Internet (www.peruanosenelexterior.org.pe) a través de la cual los peruanos pueden acceder al cuestionario, de esta manera se estaría en aptitud de llegar a un mayor número de nacionales que podría acceder desde cualquier lugar y en cualquier momento. Como procedimiento necesario para la aplicación de preguntas a la población, era necesario hacer una prueba de campo para ver el comportamiento de los diferentes instrumentos necesarios, sean estos el cuestionario, los manuales de crítica y codificación, el programa de captura de datos y la tabulación de la información en cuadros estadísticos previamente elaborados.

Con todos estos instrumentos se dio inicio a la fase prueba con la Embajada del Perú en Guatemala. La fase informativa a través del Consejo de Consulta, así como de restaurantes peruanos y conexos se llevó a cabo obteniendo que aún en días laborables comunes los peruanos se reunieran para dar inicio al llenado de las fichas. Durante la primera charla se lograron inscribir 35 fichas. Un grupo de cuestionarios se dejaron en blanco en la Embajada para ser llenados por otros peruanos que visitaran el Consulado/Embajada en días posteriores y lo mismo sucedió en las instalaciones del restaurante. Posteriormente las entrevistas logradas fueron procesadas (crítica y codificación) e ingresadas al sistema de captura de datos. Los primeros cuadros salieron con la información de los primeros 30 cuestionarios como una prueba a los diferentes instrumentos. La captación de cuestionarios en Guatemala, se extendió hasta el mes de agosto del año en curso.

El siguiente paso, una vez estudiado y ajustados los instrumentos llevó cabo la encuesta en la jurisdicción del Consulado General del Perú en Washington D.C., la que concluyó el pasado 14 de setiembre con una recolección de 400 fichas.

Luego entre mediados de setiembre y octubre se ha dado inicio a la recolección de datos de las comunidades peruanas en las jurisdicciones de los Consulados Generales en Santiago de Chile, Miami, Nueva York, Madrid y Barcelona, con el apoyo de las oficinas consulares, los Consejos de Consulta e instituciones peruanas.

6.2. EL PROYECTO DE “CENSO CONTÍNUO”, CON MIRAS AL DESARROLLO POR EL INEI DE UNA ENCUESTA AD-HOC SOBRE MIGRACIÓN EXTERNA EN EL PERÚ.

PERFIL DEL PROYECTO

La Secretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior participa igualmente, en coordinación con otros sectores nacionales, en la elaboración de una Encuesta ad-hoc sobre Migraciones.

Dichos esfuerzos se realizan en el marco de la Subcomisión de Migración Externa de la Comisión Nacional de Censos, en la que se cuenta con la valiosa participación de invitados de la Organización Internacional para las Migraciones –OIM, el Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA y la Iglesia Católica. Luego de esta reunión de trabajo la subcomisión ha informado que se cumplió con la tarea de elaborar una batería censal que permitirá al INEI desarrollar encuestas relativas al tema de la migración externa en el Perú.

PRESUPUESTO Y METODOLOGÍA

La subcomisión ha elaborado una batería censal que contiene 39 preguntas sobre el tema de la Migración Externa, entendida esta como la migración de los ciudadanos peruanos al exterior y por consiguiente no incluye la migración de extranjeros al Perú. Esta batería censal está enfocada a obtener importante información acerca de un fenómeno relativamente reciente en el país. El Perú, un país históricamente considerado de inmigración se ha convertido desde la década de los 80 en un país fundamentalmente de emigración, siendo la inmigración un fenómeno poco considerable frente a la emigración. Diversos cálculos señalan que cerca del 10% de la población peruana ya radica en el exterior, se habla asimismo de una tendencia creciente al éxodo y se señalan cifras alarmantes que bordean los 300 mil emigrantes al año.

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

Frente a este panorama, existe en primer lugar la necesidad de conocer la magnitud del fenómeno. En tal sentido, la información fundamental requerida sería conocer el número de peruanos fuera del territorio. En seguida, hará falta conocer cual es el perfil del emigrante peruano, lo cual implica abordar la investigación en diversos subtemas, tales como:

- Datos básicos: género, edad al emigrar, lugar de origen, grado instrucción, etc.
- Causas y Vías de la Migración: razones de salida, fecha de la emigración, forma de viaje, financiamiento, país de destino, etc.
- Situación Actual del Migrante en el Exterior: País de residencia, situación migratoria, ocupación, redes de pertenencia, uso de medios de comunicación, visitas a Perú.
- Experiencia Migratoria en el Hogar: importante para determinar el fenómeno del retorno de nuestros emigrantes al Perú.
- Remesas: número de familias que reciben remesas, la periodicidad de las mismas, montos, formas de envío, parentesco de los remesadores, utilización de las remesas.
- Otros comportamientos económicos del migrante peruano: comercio nostálgico, importación de productos peruanos desde donde reside, etc.

La batería censal elaborada por la Subcomisión de Migración Externa, precisamente responde a este concepto; está construida en una estructura que toma en cuenta los subtemas mencionados, las necesidades de información y las preguntas que resolverían estos requerimientos, que son 39, como ya se mencionó. Además de ello se han establecido tres niveles de prospección que permitirían al INEI conocer los grados de prioridad que la subcomisión otorga a cada pregunta.

CONCLUSIONES

De la batería de 39 preguntas se han extraído 5 que podrían ir en la encuesta continua. Naturalmente, si hay más espacio pueden ir más, ya que la batería grande contiene preguntas ordenadas en subtemas y con prioridades.

Las preguntas de la batería grande que no entren en la encuesta continua, podrían ser incluidas en la ENAHO o en una encuesta Ad Hoc. Esta última podría llevarse a cabo más adelante con la cooperación internacional.

ESTADÍSTICAS DE PERUANOS EN EL EXTERIOR - 2005

LAS CINCO PREGUNTAS FUNDAMENTALES PARA LA ENCUESTA POSTCENSAL:

No. Preg.	SUBTEMA	NECESIDAD DE INFORMACION	PREGUNTA
1ra.	Nro. Peruanos en el exterior	Cuantificación de los Peruanos en el Exterior.	¿Cuántas Personas que formaban parte de este hogar se han ido a vivir al extranjero? ¿En que país están?
2da.	Perfil Básico del Migrante	Datos Básicos del Emigrante.	. Nombre de los Migrantes. . Genero . Edad al salir. . Parentesco con Jefe de Hogar. .Lugar de origen: Departamento, Distrito. . Grado de Instrucción al salir.
3ra.	Causas de la Migración	Razones que impulsaron la salida del país y año en que se produjo.	¿Cuál fue la causa principal por la que (nombre de persona) salió del Perú?: Búsqueda de Trabajo, estudios, reunirse con familiares, violencia política. ¿en que año se produjo la salida?
4ta.	Experiencia Migratoria en el Hogar	Conocer la existencia y número de retornados al Perú luego de una experiencia migratoria. La ubicación de hogares con retornados permitirá luego regresar a los mismos para mayores estudios sobre este importante tema.	¿Hay algún otro miembro de este hogar que haya residido en el extranjero y haya retornado al Perú? ¿De que país?
5ta.	Remesas Monetarias del Exterior	Conocer el número de familias que reciben remesas monetarias de peruanos en el exterior. La ubicación de estas familias permitirá luego retornar a ellas para mayores estudios sobre las remesas.	¿Usted o algún miembro de este hogar recibe dinero regularmente de algún familiar o amigo peruano que resida en el exterior?

6.3. EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ESTADÍSTICAS DE MIGRACIONES

Una Resolución Jefatural del INEI creó el Comité Interinstitucional de Estadísticas de Migraciones, en el cual participa la Cancillería, conjuntamente con representantes de la Dirección General de Migraciones del Ministerio del Interior, el Banco Central de Reserva, la OIM y la Secretaría de la Comunidad Andina. Es una instancia importante que le permite a la Cancillería coordinar esfuerzos en el ámbito de las estadísticas de las migraciones.

6.4. EL INSTITUTO “PEW HISPANIC CENTER”

En lo que va del presente año, se han sostenido conversaciones con el Instituto Pew Hispanic Center a fin de explorar la posibilidad de llevar a cabo estudios y encuestas destinadas a conocer el número y perfil del migrante peruano en los Estados Unidos de América.

La base de datos del referido instituto ha proporcionado valiosa información, como en el caso del documento: “The New Latino South: the context and consequences of rapid population growth” (El nuevo sur latino: consecuencias de un rápido crecimiento de la población), que entre otras conclusiones tiene la de la constatación que los latinos constituyen desde el 2004, la primera minoría de los Estados Unidos de América, con unos 35 millones de personas.

Otro documento de interés del Pew Hispanic Center es el Informe, recientemente preparado: “Attitudes toward immigrants and immigration Policy: Surveys among US latinos and in México” (Actitudes hacia los inmigrantes y la política de inmigración. Encuestas sobre los latinos y México). Dicho informe permite corroborar que los hispanos en los Estados Unidos de América no constituyen un bloque de opinión en torno al tema de la migración y tienen posiciones distintas y en algunos casos divergentes, consecuencia principalmente de su lugar de nacimiento.

PIM

Dirección de Política Migratoria

Rev. 25/10/2005